



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA– 6 DE OCTUBR DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 3)
- 2 - Aprobación de Actas. (P. 3)
- 3 - Banca 25: "Acciones Feministas" . (P. 3)

4 - Asuntos Entrados

4 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales. (P. 6)

II - Proyectos Presentados. (P. 7)

III - Pedidos de Particulares. (P. 8)

IV - Despachos de Comisión. (P. 10)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

-Proyecto de ordenanza estableciendo un sector destinado a estacionamiento de motos sobre calle O' Higgins entre la numeración 388 y 398, Exp. 929-HCD-2016. (P. 10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte SAPEM informe sobre máquinas lectoras, Exp. 1.033-HCD-2016. (P. 11)

II - Proyecto de ordenanza afectando al uso público las vías de tránsito Tres Sargentos y otras, Exp. 1.020-HCD-2016. (P. 11)

III - Proyecto de ordenanza pavimento varias calles de Bahía Blanca Etapa VIII-Año 2016, Exp. 1.023-HCD-2016. (P. 11)

IV - Proyecto de ordenanza Secretaría de Infraestructura eleva Convenio entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.028-HCD-2016. (P. 12)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione a la

Registro de Propiedad



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA– 6 DE OCTUBR DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

brevedad posible el cumplimiento de las
subvenciones provinciales atrasadas a

- las Bibliotecas Populares de Bahía Blanca, Exp. 1.027-HCD-2016. (P. 12)
- VI - Proyecto de resolución declaraciones varias de Interés Municipal, Exptes. 992 y 1.016-HCD-2016. (P. 12)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore al Presupuesto 2017 la obra vial que permita la continuidad de la Avenida Napostá y del Trabajo en su intersección con el eje de Corrientes para posteriormente poner en valor dicha arteria, Exp. 1.015-HCD-2016. (P. 12)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo beneficios para adultos mayores usuarios de la Línea 520 Cabildo-Bahía Blanca, Bahía Blanca-Cabildo, Exp. 1.021-HCD-2016. (P. 13)
- IX - Proyecto de resolución solicitado al Intendente que gestione la reapertura de una delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el partido de Bahía Blanca, Exp. 1.014-HCD-2016. (P. 13)
- X - Proyecto de resolución expresando la adhesión al proyecto del Diputado Provincial Marcelo Di Pascuale referido a la creación de la Región Turística conformada por los distritos de Tornquist, Dorrego, Monte Hermoso, Coronel Rosales y Bahía Blanca, Exp. 1.007-HCD-2016. (P. 14)
- XI - Proyecto de resolución implementando un plan de señalización del microcentro de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.029-HCD-2016. (P. 14)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando la escrituración traslativa de dominios, Exp. 432-HCD-2016. (P. 14)
- XIII - Proyecto de ordenanza locación inmueble destinado a Unidad Sanitaria de Aldea Romana, Exp. 1.233-HCD-2016. (P. 14)
- XIV - Proyecto de ordenanza adhesión Ley N° 14.449 de Acceso justo al Hábitat, Exp. 660 c/anexo 718-HCD-2016. (P. 14)
- XV - Proyecto de comunicación pidiendo informe en relación a la Orquesta Infanto-juvenil del Barrio Miramar, Exp. 999-HCD-2016. (P. 20)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes. (P. 20)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre “Profesor Guillermo José Brustle” a una calle de la localidad de Cabildo, Exp. 117-HCD-2016. (P. 27)
- II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Segundo Festival por el Día de la Tradición, Exp. 858-HCD-2016. (P. 27)
- III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 6° Caninata Bahiense, Exp. 859-HCD-2016. (P. 27)
- IV - Proyecto de resolución otorgando la distinción “Medalla al Mérito” al Sr. Claudio Redolfi, Exp. 883-HCD-2016. (P. 27)
- V - Proyecto de resolución otorgando la distinción “Reconocimiento Ciudadano” a los Sres. Gastón Duprat y Andrés Duprat, Exp. 886-HCD-2016. (P. 27)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde conexión de internet gratis a la Sociedad de Fomento de Villa Muñiz, Exp. 815-HCD-2016. (P. 27)
- VII - Proyecto de ordenanza creando el Registro Municipal de Inquilinos del Partido de Bahía Blanca, Exp. 467-HCD-2016. (P. 27)
- VIII - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza 17.855 por la que se autoriza el desarrollo del uso “Casa de Fiestas Infantiles” en calle Mallea esquina 12 de Octubre, Exp. 1.340-HCD-2013. (P. 28)
- IX - Proyecto de ordenanza otorgando la excepción a lo establecido en el Artículo 8.1.5 del Código de Planeamiento Urbano para el inmueble sito en calle Lamadrid 36, Exp. 1.826-HCD-2014. (P. 28)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción, el desarrollo

del uso “Guarda de Camiones” en un inmueble de la ciudad, Exp. 702-HCD-2016. (P. 28)

- XI - Proyecto de ordenanza autorizando el pago del Certificado N° 8 de la Licitación Pública 3932, correspondiente a la obra “Terminación 12 Viviendas Plan Federal II - Ex 144 viviendas Sindicato de Personal de la Industria Química, Petroquímica y afines de Bahía Blanca”, Exp. 691-HCD-2016. (P. 28)
- XII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza 12599 al vecino Raúl Guillermo Silva Esparza, Exp. 631-HCD-2016. (P. 28)
- XIII - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza 18463, por la que se exime a la Sra. Stella Maris Alicia Lagos del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Exp. 1.389-HCD-2015. (P. 28)
- XIV - Proyecto de ordenanza convalidando el Decreto 1719 del Departamento Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio celebrado con la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia, Exp. 814-HCD-2016. (P. 28)
- XV - ,Proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la pavimentación de la calle Los Chañares entre 19 de Mayo y León de Iraeta (1 cuadra), Exp. 904-HCD-2013. (P. 28)
- XVI - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18384, referida a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Stella Maris - etapa I”, Exp. 914-HCD-2013. (P. 28)
- XVII - Proyecto de ordenanza Modificando la Ordenanza N° 18.391 referida a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles Castelli (4 cuadras), F. Espinosa (1 cuadra) y A. Yupanqui (1 cuadra), Exp. 1.272-HCD-2013. (P. 28)
- Apéndice. (P. 29)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de octubre de 2016, a la hora 14:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 21, 22, 23 y 24 de los días 1, 8 y 15 de septiembre de 2016, respectivamente. En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes representantes que han solicitado la Banca 25 de “Acciones Feministas”, las invitamos a que ocupen un lugar para hacer uso de dicha banca.

SRA. BAJO.- Buenas tardes a todas y todos, gracias por este espacio.

Expondremos sobre el tema “Violencia simbólica estatal, Elecciones de Reinas y Concursos de Belleza”.

Si bien los concursos de belleza son fuertemente cuestionados hace décadas por el

Movimiento de Mujeres y el Movimiento Feminista, desde nuestra agrupación fuimos las primeras a nivel nacional en cuestionar mediante una campaña sólida e insistente, el rol del Estado como ejecutor de violencia simbólica e institucional a mujeres y niñas, que son justamente las elecciones de reinas y reinitas en todas las fiestas populares a lo largo y ancho de todo el país.

Esta campaña la iniciamos formalmente con una carta a Sergio Raimondi, el ex titular del Instituto Cultural de Bahía Blanca, donde le solicitamos que se desvincule el Municipio de las elecciones de reinas, cosa que Raimondi en su momento accedió.

A estas alturas donde la temática de violencia a la mujeres ha cobrado fuerza, por un lado ante la tremenda realidad diaria que tenemos de femicidios, violaciones, golpizas, por un lado esa realidad, y por otro lado también tenemos que se ha avanzado en un marco legal y teórico que es lo suficientemente rico ya para no dudar que un concurso de belleza, llámese Elección de Reina, es violencia simbólica.

La violencia simbólica no es una ocurrencia de un grupo de mujeres exageradas y radicalizadas - porque muchas veces así nos llaman a las feministas- sino que la violencia simbólica es un tipo de violencia tipificada en una ley, la Ley N° 26.485 que ya desde el año 2009 está aprobada en Argentina.

Dice así: “La violencia simbólica es un tipo de violencia que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos, trasmite y reproduzca la dominación, la desigualdad y la discriminación, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” .

Hacer desfilas a una mujer en traje de baño sonriente frente a un jurado para ser evaluada, es claramente un estereotipo de género porque a nadie se le ocurriría hacer desfilas a un varón en sunga sonriendo y mostrando el trasero. Eso es lo que es un estereotipo sexista.

Es discriminatorio porque se apunta a un modelo sexista, opresivo y banal de belleza que apunta a mujeres jóvenes siempre, se detiene en la mujer como una cosa dividida en partes: busto, cintura y cadera. Esto claramente apunta a un tipo sexualizante y cosificador. Muchas veces también tiene tintes pedófilos estas elecciones de reinas, porque se exhibe a menores de edad y muchas elecciones a nivel nacional de reinitas donde incluso muchas son menores de edad y hasta niñas; nosotras lo llamamos que es una cultura “prostituyente” .

Es discriminatorio ya que las mujeres tienen que cumplir justamente con banales criterios de belleza: ser jóvenes, ser flacas, ser solteras, no pueden ser madres, en general no pueden embarazarse, etcétera. Esto no cabe duda que es violencia de género simbólica.

Este mandato opresivo de belleza provoca además graves consecuencias en nuestras niñas, adolescentes y mujeres en general, como bulimia, anorexia, problemas de autoestima, iniciación precoz en relaciones sexuales en las niñas, etcétera.

Se trasmite un valor negativo a las mujeres, y ese mensaje es que tienen que ser un adorno sexualizado de un producto, una violencia simbólica legitimada por la palabra tradición, se usa mucho esta palabra para justificar elección de reina, palabra que también usan mucho en Africa para legitimar la ablación de clítoris: acuden a una tradición. O sea que las tradiciones pueden modificarse y se pueden cuestionar.

Se trasmite un valor negativo, decimos, porque además lo que siempre está primando es la apariencia física. Cuando hablamos que siempre nos dicen “qué exageradas que son, por qué cuestionan esto”, queremos decir que la CONSAVIG, que es la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género, con su titular a la cabeza la Doctora Perla Prigoshin, viene trabajando conjuntamente con nosotras desde hace años, tomó esta iniciativa de Acciones Feministas y viene alertando a municipios en todo el país del carácter violento de estas elecciones de reinas, o sea, quien quiera se puede comunicar con la CONSAVIG para tener asesoramiento.

Perla Prigoshin también viene haciendo muchas charlas desde la CONSAVIG en todo el país.

En el año 2013, la CONSAVIG por nuestro pedido le envió una carta en su momento al titular Sergio Raimondi del Instituto Cultural que dice así: “Me dirijo a usted con motivo de haber tomado conocimiento de la realización en el marco de la Fiesta del Camarón y el Langostino que se llevará a cabo próximamente en esa localidad de un certamen para la elección de reina de dicha celebración”. Esto fue en marzo del 2014.

Sigue diciendo: “La CONSAVIG ha alertado en varias oportunidades respecto a la manifestación de violencia simbólica contra las mujeres y niñas que implican los eventos denominados Concursos de Belleza o Elecciones de Reina, que

suelen integrar los programas de festividades tradicionales en distintas ciudades del país.

La violencia simbólica contra las mujeres está descripta en la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.485 como la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos trasmite o reproduzca dominación, desigualdad, discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer.

Esta comisión, la CONSAVIG, entiende que al colocarse a las participantes como objeto de exhibición, tomando además por cierto los estereotipos de belleza impuestos hegemonícamente, incurre en la mencionada violencia simbólica. Como en otras ocasiones, me permito sugerirle el reemplazo de dichos eventos por otros en los que desde una perspectiva de género se distinga a aquellas que cotidianamente trabajan para erradicar la violencia contra las mujeres y lograr una sociedad con equidad de género.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Perla Prigoshin, Titular de la CONSAVIG” .

Nosotras pedimos encarecidamente que el Estado cumpla con sus propias leyes y que no se dedique a promover ningún tipo de violencia; un Estado, una Municipalidad, no puede hacer una campaña contra los noviazgos violentos y la misma Municipalidad invitar a esos varones adolescentes a que vean a sus compañeras cosificadas desfilando en una pasarela, donde un Intendente le mira el trasero a una adolescente con tanga, o en el mejor de los casos en traje de baño. ¿Cuál es el mensaje que le envía una sociedad a estos varones adolescentes?

El Gobierno no debe usar dineros públicos para comprar un traje de baño para un desfile de una adolescente. No queremos funcionarias ni funcionarios usando su tiempo para promocionar un concurso de belleza; no queremos un solo afiche o pasaje pagado por el Estado para promover la violencia de las mujeres; no queremos promotoras precarizadas, porque las reinas no son otra cosa que promotoras precarizadas que ofician como propaganda de un producto, llámese Trigo, llámese Camarón, llámese Novillo o llámese Chanco Asado con Pelo; no queremos a un Secretario de Cultura poniendo la corona a una mujer adolescente; no queremos mujeres medidas y pesadas como vacas en una feria, así decía la ex Vicegobernadora de La Pampa, Norma Durango, que hoy es senadora. Ella es una ferviente detractora de todas las

elecciones de reinas y viene pronunciándose en ese sentido desde el año 2012.

Queremos aclarar que no tenemos nada contra las fiestas populares, celebramos que existan y ojalá cada vez sean más alegres, ricas y que sean un hito de festividad en cada ciudad y pueblo.

Aplaudimos y felicitamos a quienes organizan y trabajan en ellas, como por ejemplo la Sociedad de Fomento de Ingeniero White en la Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino, que es una fiesta que nos representa y nos enorgullece, una fiesta local. Pero lo que no queremos y lo que no nos enorgullece, más bien nos avergüenza, es que se necesite usar mujeres, y hasta hace poco adolescentes, para adornarlas.

Dentro de dicha fiesta se miden a las mujeres, esto se puede ver en Youtube, y nos preguntamos ¿para qué se mide a una mujer en una fiesta nacional?, ¿qué tiene que ver la producción del camarón y el langostino con el tamaño de las tetas de una mujer?

Ya hay muchos antecedentes y proyectos que pueden leer que han erradicado las elecciones de reinas, mismo los fundamentos de la ex Vicegobernadora Durango hasta los proyectos ya aprobados en infinidad de ciudades como es Chivilcoy, Villa Gesell, Saladillo, Esquel, Río Grande, Villa General Belgrano, Junín, Coronel Suárez, El Bolsón, Viedma y La Pampa que recientemente decidió no enviar más chicas a la Fiesta Nacional de la Primavera Jujuy.

Y también hay infinidad de proyectos porque nos llaman continuamente a nivel municipal, provincial y nacional para erradicar ya todas estas elecciones de reinas en todo el país.

Les pedimos a ustedes que lean acerca de la violencia simbólica, que es la madre de todas las otras violencias, y también de la violencia mediática, la injerencia de los medios de comunicación en construcción de otras violencias, para entender más detenidamente estos hechos que en este poco tiempo intentamos explicar porque diez minutos es muy poco tiempo; o también en las lecturas muy interesantes del sociólogo Pierre Bourdieu que les puede dar más herramientas para entender la violencia simbólica.

Otra de las cosas que les pedimos es que no incurran en una grave contradicción como es estar a favor de la Ley de Cupo y después estar en contra de algún proyecto que quiera erradicar las reinas, porque eso es muy contradictorio.

¿Qué vamos a esperar, que Bahía Blanca sea de las últimas ciudades en aprobar el fin de las

elecciones de reinas o vamos a tomar este tema y por fin, aunque sea, estar entra las veinte primeras ciudades de Argentina que termine con este evento cosificador de mujeres?

Yo les sugeriría, porque lo leo mucho es que a los concejales, concejales o legisladores les dicen que por qué no ocupan el tiempo en cosas más importantes. Y yo les diría que justamente en Argentina tenemos muchos problemas, muchas cosas que resolver, entonces no queremos que los dineros públicos ni los tiempos públicos sean usados en elaborar un reglamento, en pensar qué tanga se va a poner una chica, en pensar cómo se juntan fondos para pagarle un pasaje para que la chica viaje por Argentina. No queremos que el Estado gaste esos dineros en violar sus propias leyes.

Para ir cerrando les dejamos otra inquietud: además de sexista estos eventos de violencia simbólica, ¿somos acaso la Argentina una sociedad pro-monárquica?, ¿qué nos pasa como país Latinoamericano que tenemos una historia con las monarquías de opresión histórica que necesitamos tener en cada ciudad una falsa reina?, porque tenemos una falsa reina. ¿Qué nos pasa?

Para ir cerrando voy a leer un comunicado al cual adhieren muchísimas organizaciones, que fue emitido hace unos meses atrás: “Las organizaciones y agrupaciones abajo firmantes que han oficiado como organizadoras adherentes y/o participantes de la Movilización Ni Una Menos, expresamos nuestro apoyo a la ordenanza que desvincula a la Municipalidad de Bahía Blanca y a todo organismo que dependa de la misma de la organización, aval o facilitamiento de instalaciones públicas y/o apoyo de cualquier índole a los concursos de belleza o similares, incluidas las elecciones de reinas y reinitas o la del Camarón y el Langostino de White.

Dichas elecciones o concursos de belleza, elecciones sexistas y altamente discriminatorias, refuerzan concepciones patriarcales de los roles de las mujeres generadoras de otras violencias que van desde la física hasta la psicológica, incluidos los femicidios”. En Argentina una mujer es víctima de femicidio cada treinta horas.

La ordenanza presentada por la concejala Miriam Iantosca hace foco en la violencia simbólica que oficia como constructora de otras violencias tales como femicidios, discriminación y generadora de problemas de salud en mujeres y adolescentes como bulimia, anorexia, baja autoestima, etcétera.

Sigue el comunicado: “Creemos que desde el Estado deben fomentarse esos valores y deben plantearse acciones que promuevan una sociedad más igualitaria entre varones y mujeres, e instamos a que se garanticen los derechos propuestos por la Ley N° 26.485.

Repudiamos también la presencia de funcionarias y funcionarios en concursos de bellezas y elecciones de reinas, ya sea como espectadores, espectadoras, o peor aún, como evaluadores de cuerpos de mujeres.

Por otro lado, celebramos que muchas ciudades del país hayan puesto fin a las elecciones de reinas y reinitas en las celebraciones de sus fiestas populares, y esperamos que Bahía Blanca prontamente se sume a las mismas con la aprobación de la mencionada ordenanza.

Firman este comunicado Acciones Feministas, Puño y Letra Desbandadas, Comunismo Revolucionario, G83 en Solidaridad + Igualdad, Comisión Directiva CTA Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Partido Solidario, Colectivo Feminista, Comisión Directiva SUTEBA Bahía Blanca, Cardumen, Socorristas en Red, Julieta Lanteri, Campaña por el Aborto Seguro, Legal y Gratuito Bahía Blanca, Juventud Radical Bahía Blanca, Brújula Producciones Feministas, Corriente Comunista David “Watu” Cilleruelo, Frente de Feminismo Colectivo “Pueblo en Lucha”, OTR, Agrupación Granate SUTEBA, FM de La Calle, Juventud G en Bahía Blanca.

Pedimos justicia ejemplar por Micaela Ortega, justicia por Katherine Moscoso, aparición con vida de Andrea Esnaola.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:45.

-A la hora 16:10.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 18.564: Repavimentación de calle Huaura entre Rojas y Rawson.

-Con el N° 18.587: Desafectando la Avenida de Interconexión Barrial entre Pedro Pico y Montevideo.

-Con el N° 18.596: Autorizando la ocupación del retiro lateral en un inmueble.

-Con el N° 18.597: Modificando la Ordenanza 18.375.

-Con el N° 18.598: Imponiendo el nombre de "Maimónides" a una calle sin nombre.

-Con el N° 18.599: Creando en el Partido de Bahía Blanca los "Espacios de Recreación Canina" .

-Con el N° 18.615: Autorizando el pago de ampliación de jornada a un agente municipal.

-Con el N° 18.619: Autorizando la habilitación técnica de un ascensor instalado en el edificio de Zelarrayan nro. 1196.

-Con el N° 18.621: Estableciendo único sentido de circulación a varias calles de la Ciudad.

-Con el N° 18.623: Autorizando la habilitación técnica de dos ascensores instalados en el edificio de Rodríguez nro. 347.

-Con el N° 18.624: Poniendo al cobro la obra "Extensión red de gas natural en calles Islas Orcadas, Monteagudo y Magallanes" .

-Con el N° 18.625: Declarando la obligatoriedad de pago a los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de gas natural en Villa Nocito 2da. Etapa" .

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.000-HCD-2016: Convenio Locación inmueble calle Undiano, Brickman, C. Falcon y Villarino. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.001-HCD-2016: Ivana Cotabarren. Solicita formación de consorcio obra agua potable. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.002-HCD-2016: Daniel Reidinger. Solicita formación de consorcio red cloacal. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.004-HCD-2016: Sandra Henriquez. Solicita beneficio Art. 261. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.018-HCD-2016: Promover. Sta. trámite de alquiler inmueble calle Beruti nro. 115. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.019-HCD-2016: Departamento Territorial. Solicita inscripción inmuebles a favor de la Comuna. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.020-HCD-2016: Departamento Territorial. Solicita afectar al uso público vías de tránsito.

-Exp. 1.023-HCD-2016: Departamento Vialidad. Pavimento varias calles de Bahía Blanca Etapa VIII - Año 2016. 18 cuadras.

-Exp. 1.028-HCD-2016: Secretaría de Infraestructura. Eleva Convenio entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. De Buenos Aires.

-Proyectos enviados para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.759-HCD-2012: Corrección de Beca Colegiada en el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" .

-Exp. 1.233-HCD-2013: Alquiler inmueble destinado a Unidad Sanitaria Aldea Romana.

-Exp. 1.361-HCD-2013: Contrato de Locación inmueble Moreno N° 223.

-Exp. 2.227-HCD-2014: Agencia Urbana. Evaluación tierras del Ejercito para PRO. CRE. AR.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 462-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo sobre los gastos y erogaciones del Intendente Municipal a Estados Unidos.

-Exp. 534-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en el Barrio San Miguel

-Exp. 588-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 17.532 por el cual se crea el Programa Bahía de Lectura en Voz Alta "Bahía Lee" .

-Exp. 609-HCD-2016: Solicitando arreglo de bocacalle en Rodríguez y Cerrito.

-Exp. 610-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de reparación sobre calle Salliguelo del Barrio Aldea Romana.

-Exp. 636-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de colocar una cámara de seguridad solicitada oportunamente por el Club Talleres en calles Tierra del Fuego y Harris.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 987-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de cestos de residuos para espacios verdes en el Barrio San Agustín, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 988-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la presencia de efectivos de Policía Local por las calles del Barrio San Agustín, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 989-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento de luminarias reglamentarias en la zona del Barrio San

Agustín, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 990-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de juegos infantiles en la plaza del Barrio San Agustín, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 991-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre cronograma y forma en que se llevará a cabo los trabajos licitados para el Barrio San Agustín, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 992-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "La Anteúltima Pelota" de Daniel Prat y su presentación, autoría del concejal Massarella acompañado de los concejales

-Exp. 994-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Provincial la reparación total de la Ex Ruta 3 Norte, autoría del concejal Lemos. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.005-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe técnico respecto a las ventajas y desventajas para el cuidado de la reconversión a luminarias led de alumbrado público, autoría del concejal Salaberry. (A las Comisiones Segunda de Hacienda y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.006-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe detalladamente los lugares donde se realizaron inspecciones y clausuras desde enero de 2016 a la fecha en el control de hoteles y pensiones, autoría de la concejal González. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.007-HCD-2016, proyecto de resolución adhesión al Proyecto del Diputado Provincial Marcelo Di Pascuale referido a la creación de la Región Turística, autoría de la concejal González.

-Exp. 1.008-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica de la calle Canadá al 100, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.009-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la colocación de sillas sin apoyabrazos en la guardia del Hospital Municipal de Agudos Leónidas Lucero, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.010-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y

repavimentación de la carpeta asfáltica de la calle Moreno al 700, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.011-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica de la calle Ecuador al 2100, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.012-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica de la calle Moreno a la Altura del 400 y del 500, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.013-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando el Art. 3 de la Ordenanza N° 9493, autoría de los concejales Lera y Rosenfelt. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.014-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Intendente que gestione la reapertura de una Delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.015-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore al Presupuesto del año 2017 la obra vial que permita la continuidad de las Avenidas Napostá y del Trabajo en su intersección con calle Corrientes, autoría del concejal Lemos.

-Exp. 1.016-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 59° Edición del Circuito de Reyes organizada por la Asociación Atlético Alumni, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.021-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo beneficios para adultos mayores usuarios de la Línea 520, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.024-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa Radial "La Ferroviaria" realizado por un grupo de trabajadores ferroviarios, autorías de los concejales Ariento, Gimeno, Rosenfelt. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.027-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione a la brevedad posible el cumplimiento de las subvenciones provinciales atrasadas a las Bibliotecas Populares de Bahía Blanca, autoría de la concejal Gerardi.

-Exp. 1.029-HCD-2016, proyecto de resolución implementando un Plan de Señalización del microcentro de la Ciudad de Bahía Blanca, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.030-HCD-2016, proyecto de resolución convocando al Presidente de Bahía Transporte SAPEM, autoría de los concejales Insausti, Salaberry. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.031-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a la Cámara de Diputados de la Nación la pronta sanción de la Ley de Dislexia y D.E.A, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.022-HCD-2016: Vecinos del Barrio Tiro Federal. Presentan inquietud por funcionamiento de Metalúrgica en el sector. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.025-HCD-2016: ONG "Los Pescadores de Bahía Blanca" . Solicita la Banca Nro. 25. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.026-HCD-2016: Dillon Rodolfo Juan. Solicita se declare de Interés Municipal el Segundo Congreso de Energías Sustentables. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas.

-Comisión del Club Cabellos de Plata: Adjuntan Estado de Deuda del Inmueble (Con sus antecedentes, Exp. 239-HCD-2016).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.033-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo y Bahía Transporte SAPEM informe distintas consultas con relación al SUBE.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.020-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.023-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.028-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.027-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 992-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.015-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.021-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.016-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.014-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.007-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.029-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 432-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando la escritura traslativa de dominio.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICA, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 785-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue a la Asociación Civil "Grupo Vecinal Newen" el uso de un terreno municipal para actividades deportivas.

-Exp. 810-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción y/o habilitación de sanitarios públicos en la Plaza Rivadavia.

-Exp. 811-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de expendedores de bolsas y depósito para excrementos de perros en la plaza Bergé Vila.

-Exp. 822-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuales fueron las razones que llevaron al desmantelamiento de la plaza del Barrio ex ESEBA.

-Exp. 826-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la plaza ubicada en calle Darregueira al 2000.

-Exp. 834-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de bebederos en la "Plaza del Sol" .

-Exp. 848-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya en el próximo plan de pavimentación la calle Chile entre Río Negro y México.

-Exp. 892-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de bacheo en calle Paraná entre Vieytes y Vicente López.

-Exp. 893-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad transformar en un espacio verde el sector comprendido por las calles Los Tamariscos, Angel Della Valle, Rawson y Formosa.

-Exp. 903-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de la senda peatonal ubicada en calle Richieri entre Gorriti y Belisario Roldán.

-Exp. 904-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la demarcación en General Daniel Cerri del segundo Circuito Saludable del Partido de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 884-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del sector ubicado en la intersección de las calles Chiclana y Garibaldi.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 798-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de incorporar un agente de la Guardia Urbana en la localidad de Cabildo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 472-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble ubicado en Casilda Igarzabal de Rodriguez Peña, entre Islas Malvinas y Sixto Laspiur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 929-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo un sector destinado al estacionamiento de motos sobre calle O'Higgins entre la numeración 388-398.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 290-HCD-2014, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de la red de agua potable en calles del Barrio Stella Maris".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.233, 660 y 999-HCD-2016.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:20.

-A la hora 16:50.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y A BAHIA TRANSPORTE SAPEM INFORME SOBRE MAQUINAS LECTORAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, en esta oportunidad estamos solicitando información tanto al Departamento Ejecutivo como a Bahía Transporte SAPEM, respecto a la colocación de las máquinas lectoras que van a funcionar con el sistema SUBE.

Lo que estamos queriendo tener es información de cómo se van a colocar esas máquinas, quién va

a hacer esa tarea, en qué fecha está previsto, cuál va a ser el costo de utilización y de instalación de esas máquinas, y quién va a asumir el costo de instalación.

A su vez le estamos preguntando también a Nación Servicios, porque tenemos información de que en algunas localidades de la Provincia no se ha cobrado este costo de instalación, queremos saber cómo se hizo en otras localidades a ver si podemos optar por alguna situación similar en Bahía Blanca.

También queremos tener confirmación en cuanto a los beneficios que tienen los usuarios hoy en Bahía Blanca con respecto al sistema de transporte de colectivos. Tenemos el usuario intermedio, el frecuente, los escolares, universitarios, jubilados, terciarios, todos en su mayoría aprobados por ordenanza; tenemos también abonos de compra, y queremos saber si esos abonos van a seguir existiendo, que son los de 20, 40, 60 pasajes y el abono libre, si van a seguir estando esos beneficios para los usuarios del servicio de pasajeros.

Otro de los temas que nos preocupa saber es cuándo se va a comenzar con el recambio de las tarjetas. Escuchamos en los diferentes medios que se van a empezar a entregar ahora, próximamente. Cuando uno es usuario de colectivo, para tener el beneficio lo tiene que tener personalizado, y si uno va a buscar la tarjeta SUBE es lógico que tenga que tener que entregar la Tarjeta Urbana para poder transferir el saldo y las condiciones en la que las está usando; pero si las máquinas no están instaladas, veríamos que sería una complicación poder entregarle a los usuarios la tarjeta SUBE porque no van a poder validar sus pasajes.

Esas son las dudas que estamos presentando en este proyecto y que esperamos que puedan ser respondidas a la brevedad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AFECTANDO AL USO PUBLICO LAS VIAS DE TRANSITO TRES SARGENTOS Y OTRAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

PAVIMENTO VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA ETAPA VIII

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza mencionado.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

ELEVANDO CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza mencionado.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE A LA BREVEDAD POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES PROVINCIALES ATRASADAS A BIBLIOTECAS POPULARES DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARACIONES VARIAS DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término de los despacho y el tratamiento sobre tablas de los mismos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los mencionados proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INCORPORA AL PRESUPUESTO 2017 LA OBRA VIAL QUE PERMITA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA NAPOSTA Y DEL TRABAJO EN SU INTERSECCION CON EL EJE DE CORRIENTES PARA POSTERIORMENTE PONER EN VALOR DICHA ARTERIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar agradecer el acompañamiento de los distintos bloques de este proyecto, que justamente es una minuta de comunicación donde se le está solicitando al Departamento Ejecutivo que actualmente se encuentra armando, diseñando, consensuando el presupuesto que luego tendrá que someter a votación este Cuerpo, el Presupuesto 2017, que evalúe la posibilidad de incorporar una obra vial que nos parece importante, que nos parece estratégica y que nos parece que es una deuda que tenemos para que nos permita mejorar el tránsito en la ciudad de Bahía Blanca.

Y estamos hablando justamente de una obra que permita la continuidad de una calle que existe, que particularmente en un tramo se denomina Avenida Napostá y en otro tramo se denomina Avenida del Trabajo, pero que hoy en la actualidad, salvo en algún tramo de la Avenida Napostá, en el resto se encuentra casi sin

utilización y es una calle de dimensiones importantes que conecta el sector norte de la ciudad con el sector donde actualmente está la Terminal.

Para esto es muy importante darle continuidad a esta avenida que hoy día se corta en la calle Corrientes con un puente, que era el viejo puente porque por ahí debajo pasaba el Arroyo Napostá, y luego, cuando fue entubado, quedó este puente y hoy día interrumpe justamente la continuidad de esta vía.

Nos parece importante analizarlo -como bien decía- para generar movilidad, para generar condiciones entre dos sectores, y por sobre todo para generar esta obra que luego de realizada y cuando la avenida tenga continuidad, nos permita en lo próximo y en lo sucesivo ir poniendo en valor una avenida muy importante, pero también al abrirla y al mejorar el uso lo que vamos a mejorar es la condición urbana de toda esta cuadra, de todo este sector, en la cual, a lo largo de ella, la parte trasera de viviendas están dando a esta calle que hoy día en muchos de sus lugares no se utiliza, o incluso al no utilizarla lo que ha ocurrido en ciertos lugares es que algunas viviendas han tomado lo que debería ser espacio público para, por ejemplo, agrandar el patio de algunas de ellas.

Entonces me parece importante y estratégico justamente esta obra para darle no solo una nueva vía de movilidad, sino también como estrategia de defender el espacio público, en particular en una vía transitable, una calle que tanto le hace falta a la ciudad.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO BENEFICIOS PARA ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LA LINEA 520 CABILDO-BAHIA BLANCA, BAHIA BLANCA-CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, esta iniciativa surge y se relaciona con una ya aprobada hace un par de semanas atrás, donde en esa oportunidad pedíamos la apertura de una Delegación de PAMI en la localidad de Cabildo.

Como recordarán en el año 2013 se había comprometido una oficina de PAMI en Cabildo, y luego ya a punto de instalarse en dicha localidad, luego se instaló en Villa Mitre.

Frente a esta situación y frente a que actualmente hoy muchos adultos mayores tienen que venir a la ciudad de Bahía Blanca, entre otras cosas a realizar trámites en PAMI, manifestaban los vecinos de Cabildo, siendo además adultos mayores y lo han manifestado en una reunión que tuvimos en el Centro de Jubilados, esta situación de tener el beneficio que se tiene en la ciudad de Bahía Blanca.

Actualmente y por suerte los usuarios estudiantes tienen una tarifa, recordemos que hoy la tarifa Cabildo-Bahía Blanca, Bahía Blanca-Cabildo tiene un costo de \$ 30 y los estudiantes están abonando \$ 15.

Entonces lo que estamos planteando con esta iniciativa es que desde el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, analice la posibilidad de otorgar algún tipo de beneficio de descuento, así como los adultos mayores en Bahía Blanca pueden tener una tarifa más económica, tengan lo propio los adultos mayores de Cabildo.

Agradezco el acompañamiento de los distintos bloques a esta iniciativa y esperemos que en lo inmediato, sabemos que se llamó a licitación, que ya se está analizando la adjudicación, esperemos que en lo inmediato se pueda gozar de estos beneficios para los vecinos de Cabildo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITADO AL INTENDENTE QUE GESTIONES LA REAPERTURA DE UNA DELEGACION DEL INADI EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, esta iniciativa surge del trabajo del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo hemos hablado en varios encuentros que hemos tenido desde el observatorio y surgió la necesidad de contar con la reapertura.

Hay que aclarar también que este tipo de proyecto desde el año 2013 se vienen presentando en el Concejo Deliberante desde distintas bancadas, y fue precisamente en el 2013 cuando cierra sus puertas la Delegación que teníamos en Bahía Blanca del INADI, delegación que había sido inaugurada en el 2008 y que, como ustedes saben, desde el año '99 se empezaron a abrir varias delegaciones en todo el país, en el 2008 nos tocó acá en Bahía Blanca, pero en el 2013 cerró sus puertas.

Recuerdo que cuando era Director de la OMIC ha tenido que viajar a la ciudad de La Plata, que es la oficina más cercana que tenemos para poder ingresar un reclamo de manera personal, y por eso hoy solamente cuentan con los alcances de un 0-800 o eventualmente ingresar el reclamo en la página web.

Por eso estamos planteando con esta iniciativa que se pueda, a través de algunas gestiones del Intendente Municipal, se pueda reabrir la Delegación del INADI en nuestra ciudad y recalcar que esto surge del trabajo del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, observatorio que el día de mañana a las 9:30 horas, va a tener su octavo encuentro.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

EXPRESANDO LA ADHESION AL PROYECTO DEL DIPUTADO PROVINCIAL MARCELO DI PASCUALE REFERIDO A LA CREACION DE LA REGION TURISTICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

IMPLEMENTANDO UN PLAN DE SEÑALIZACION DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AUTORIZANDO LA ESCRITURACION TRASLATIVA DE DOMINIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

LOCACION INMUEBLE DESTINADO A UNIDAD SANITARIA DE ALDEA ROMANA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

ADHIRIENDO A LA LEY N° 14.449 DE ACCESO

JUSTO AL HABITAT

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieute.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, quiero, antes de empezar a hablar un poquito de lo que supone la aprobación de este proyecto de ordenanza, hacer un agradecimiento muy especial al Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Arquitecto Luis Pites, porque él ha tenido una madurez y un sentido de querer sacar esto adelante, que la verdad se lo agradezco porque hace un mes venimos trabajando y él ha puesto todo para poder modificar aquellas cosas en las que no estábamos de acuerdo, poder consensuar distintos criterios y tratar de que salga la mejor ordenanza posible que pudimos hacer.

Así como tengo que agradecer al Arquitecto Luis Pites, también quiero agradecer especialmente a quienes trabajaron bastante, aun desconociendo ciertas leyes, que se ha puesto a estudiar y ha sido de mucha ayuda también, al concejal Lemos y a la concejal Constanza Rivas Godio que también han sido de muchísima ayuda, así como el concejal Salaberry, Miriam Iantosca y todo aquel que se ha interesado en este proyecto.

Es bueno que Bahía comience a pensar, una vez lo dije, en la Bahía que quiere, y en ese sentido ya por el año '88-'86 -no me acuerdo- el concejal por aquel entonces de la Democracia Cristiana Mario Azzurro, había tenido esta inquietud de poder hacer algo al respecto con el tema de las tierras. No se pudo llevar a cabo, quedó en un proyecto que nunca pudo tener sanción y también se tomó en base a ese proyecto.

Hablar de la Ley de Hábitat es partir de un enfoque de Derechos Humanos. La Ley Provincial, la N° 14.449, parte de un enfoque de los Derechos Humanos, por lo tanto todo lo que desarrolla y sus políticas parte de allí. Lo que intenta es organizar un hábitat y resolver progresivamente el déficit habitacional; déficit habitacional que no es nuevo, que en la Provincia de Buenos Aires hace varias décadas los sectores populares vienen desplegando un conjunto de estrategias para lograr una reconocimiento en su lugar en la ciudad, donde

villas y asentamientos son algunas de las muchas modalidades que estos sectores populares han encontrado para hacerse lugar en este espacio.

El esfuerzo -creo yo- que tenemos que hacer todos es en pensar el territorio como un todo, más allá de que sea un espacio físico, sino que sea un espacio donde poder articular las relaciones sociales, la acción, la planificación.

Describir las causas que hoy llevan a ver a la ciudad como una ciudad informal quizás sea la tarea más fácil, porque la ciudad informal responde a las mismas lógicas que opera las teorías económicas de la globalización, y hoy por hoy hay determinadas causas de malestar social, como la falta de acceso justo al crédito, la falta de acceso al mercado de alquileres, la escasa oferta del suelo público destinado a proyectos de vivienda social; la falta de políticas activas referidas a vacíos urbanos; la inexistencia de parámetros tributarios -quizás- que contribuyan a limitar la especulación de la tierra.

La Ley de Hábitat impone un nuevo paradigma, como ya lo dije en algunas sesiones anteriores, desde una concepción de los Derechos Humanos, y para eso me parece que requiere la construcción de elementos que la legitimen pero desde las instancias de evaluación, desde las propuestas y desde la toma de decisión, y allí me parece que la participación ciudadana a través del Consejo Local del Fomento Para el Hábitat, que también estamos aprobando en esta ordenanza, es fundamental.

Para mí -siempre digo- es fundamental el diálogo, el diálogo con todos los sectores, no con aquellos sectores que piensen igual que nosotros. Ese me parece que es el gran desafío, que sea un Consejo plural que garantice una discusión, que sean capaces de nutrir una agenda política, que sea una discusión con capacidad, con rigor científico, con compromiso social.

Yo creo, y es lo último que voy a decir porque la verdad es que agradezco muchísimo el apoyo de todos, que el mayor desafío es encontrar las causas que producen la ciudad informal, y que el diálogo -vuelvo a decirlo porque a mí me parece súper importante- para poder revertir el déficit habitacional de hábitat pueda darse en un marco de cordialidad, de capacidad, de poder intercambiar ideas.

El otro día la concejal Connie Rivas Godio dijo algo que a mí me pareció súper interesante, que es que por fin se podía hablar de estos temas; por fin ella encontraba un espacio donde

poder plasmar lo que durante mucho tiempo ella venía sosteniendo y que eso me pareció súper importante, me pareció que es lo que tenemos que hacer de acá para adelante, que en ordenanzas de este tipo es importante el diálogo, y es importante el diálogo con los que no piensan igual que uno. De allí es de donde sacamos la mejor riqueza.

Así que les agradezco otra vez y espero que todos acompañen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, esto nos llena de satisfacción. Primero quiero felicitar a los concejales autores, es un excelente proyecto muy bien trabajado, y así como lo dijo la concejal preopinante, trabajado también desde el Ejecutivo y desde aquí, desde el Concejo Deliberante.

Esta es una herramienta de acceso al hábitat, y como integrante de organizaciones sociales que siempre vinimos pidiendo que Bahía Blanca adhiriera a una ordenanza así; hace años que las familias vienen deambulando buscando un lugar, queriendo ser legales, como dicen algunos cuando uno habla, con este problema -como decía la concejal- de acceso a un alquiler que es tan difícil, o de los pocos planes sociales que en este tiempo estamos teniendo, y eso hace que sea una brecha muy grande y una desigualdad, y algo muy marcado con las personas con menos recursos y las que tienen más recursos, y ésta es una oportunidad muy importante de acceso a la vivienda.

En el proyecto hay una información del Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios, que dice que hay dieciséis asentamientos, ocho villas y seis barrios con la tipología de villas y asentamientos, y que Bahía Blanca es el partido con mayor industrialización del sur de la Provincia.

Es muy bueno que el Estado Municipal se ponga al frente de esta política pública. Si bien Bahía Blanca ha trabajado con algunas ordenanzas, con algunos programas, como el Banco de Tierras o el Hábitat Bahía Blanca, hoy nos alegramos. Así como nos alegramos la semana pasada con el anuncio que se hizo para Vista Alegre y Villa Nocito de \$70.000.000 que los vecinos no creían, así nos alegramos con poder ser parte de esta ordenanza con un pedido reiterativo y estos reclamos de los vecinos de hace tantos años.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, la verdad que es importante y es gratificante estar poniendo en votación una ordenanza por lo que implica, por el espíritu, por el objetivo que tiene y también como se mencionó acá y mencionaban concejales preopinantes, por el método de trabajo por el cual se llega a la ordenanza que hoy estamos sancionando, que no es la ordenanza que se presentó originalmente, que seguramente no es la mejor ordenanza que podríamos estar llevando adelante porque siempre hay cuestiones para ver o para mejorar, pero creo que lo que se buscó es un equilibrio justamente entre la necesidad que tiene la ciudad de contar con algunas herramientas para ya comenzar a accionar sobre esta cuestión, poner sobre la mesa, privilegiar y ponderar los puntos en los que estamos de acuerdo, y dejar algunas cosas que todavía requerían más trabajo y más discusión para un trabajo y una sanción futura de ordenanzas que complementen éstas.

Me parece importante y es para destacar que en la discusión de esta ordenanza, en el diálogo de esta ordenanza, encontré en los distintos bloques políticos que integran este Concejo Deliberante, el mismo espíritu y el mismo objetivo y la misma noción del valor social de la tierra, de lo que implica, de la importancia para una ciudad que crezca ordenada, de la importancia de avanzar con la regularización de determinados sectores de la ciudad que fueron creciendo y desarrollándose e instalándose en la medida en que los vecinos de esta ciudad iban teniendo necesidades, muchas veces por fuera de un planeamiento y una regulación ordenada que implique justamente un desarrollo de un hábitat como el que necesitamos.

Me parece importante también mencionar que esto no es que nace con esta ordenanza, sino que es un paso más que se da en alguna idea, en alguna noción que empezó hace muchos años, en un primer lugar con trabajos académicos, luego generando conciencia en la dirigencia política, luego también con la sanción de una ley, que es la Ley de Hábitat que fue hasta en su momento muy discutida, y es entendible que haya sido muy discutida porque rompe con conceptos tradicionales de pensamiento que a veces es necesario ponerse a estudiar o ponerse empáticamente en el lugar del otro para poder entender cuáles son los objetivos y por qué se

necesitan esas herramientas para llegar a esos objetivos.

Entonces hoy día tenemos una ordenanza en la cual adherimos a esta ley, adherimos a estos principios, creamos un consejo que va a tener una representación plural con actores institucionales, académicos, dirigentes políticos, organizaciones no gubernamentales que tengan relación con la necesidad de urbanizar y generar un mejor ámbito donde podamos darle dignidad a muchos vecinos que hoy viven en la ciudad -como se comentaba- en asentamientos, villas y también barrios no consolidados dominialmente.

Donde en esta ordenanza también se apunta a tener distintos programas, programas justamente donde lo que se busque es mejorar el acceso a la tierra, donde se le da facultades y herramientas al Departamento Ejecutivo Municipal para que justamente pueda profundizar el trabajo que comenzó hace unos años con el programa denominado Hábitat localmente, que era un programa para conseguir lotes para poder favorecer el acceso a tierra en la ciudad.

Me parece que esta ordenanza lo que genera justamente es un valor agregado y mayores herramientas y además una definición política clara de todos los sectores políticos de esta ciudad en torno a que el Estado debe ocuparse de estas cuestiones y no como lamentablemente ha ocurrido durante décadas, que es que el sector público y en particular el sector municipal, ha quedado ajeno a lo que pasaba con la tierra de la ciudad y de esta manera quienes lo han usufructuado han sido privados, y esto ha sido un espacio que ha dejado el Estado que lamentablemente hoy en una gran medida no se puede recuperar, porque nosotros sabemos que el suelo vacante que había hace 25 años con problemas de registro dominial, hoy nos queda mucho menos porque ya ha sido -como decía- apropiado por el sector privado por una ausencia del Estado que debería haber contado con estas herramientas, pero a la vez, más allá de las herramientas, internalizar y sentirse con la obligación de gestionar justamente todos estos vacíos y estas tierras que en algún momento no tenían dueño, para beneficio de todos.

Entre otras herramientas, entre otros puntos que también estamos tocando con esta ordenanza justamente como lo mencionaban, es apoyarnos sobre un trabajo que ha hecho fuertemente Provincia en los últimos años, que tiene que ver con trabajos posteriores a la sanción de esta ley, que hicieron que hoy día podamos tener

relevadas villas y asentamientos en la ciudad, y que también permiten lo que justamente en otras sesiones mencionaban acá, que es la posibilidad de que hoy el Municipio pueda estar entregando escrituras a grandes sectores de la ciudad, familias que durante muchos años no han tenido dominio, esto también tiene que ver con ese trabajo en conjunto que viene haciendo el Estado, esa política de Estado que a pesar del cambio de color del gobierno se sigue llevando adelante y se sigue profundizando.

También se incorpora algo de lo cual acá en algunos otros años también hemos hablado, e incluso hemos aprobado y propuesto a través de proyectos de resolución, que es la posibilidad de la articulación y la necesidad de articulación entre el sector privado y el sector público, para que hoy día tal vez tierras que se encuentran en manos de privados pero que no tienen la capacidad económica, ni la decisión para generarles los servicios y transformarlos en terrenos que pueden urbanizarse, poder asociarse con el Estado, quien estratégicamente pueda avanzar justamente en crear tierra urbana, crear mayor acceso, crear mayor oferta de tierra urbana y de esta manera también bajar el valor estratégicamente del suelo, porque si no lo bajamos y no hacemos estas cuestiones, todos lo sabemos grandes sectores, y cuando digo grandes digo no solamente sectores necesitados, quedan afuera de la posibilidad de acceso a la tierra. Todas herramientas que en conjunto tienden a este mismo objetivo, a este mismo objetivo que es ordenamiento territorial, acceso a la tierra, pero también buscar nuevas fuentes de financiamiento para un desarrollo urbano ordenado, democrático y armónico.

En este sentido acá me gustaría detenerme en particular con el capítulo que habla del financiamiento del sistema, que si bien entre las cosas que se decidieron, es decir, la letra chica de este capítulo del financiamiento del sistema, posponerlo para estudiarlo más porque seguramente va a haber cuestiones para discutir y para trabajar técnicamente, no es un tema fácil de abordar, no es un tema que ya esté definido teóricamente cuál debe ser, me parece que todavía hay que discutirlos, pero que tiene que ver con la creación de una contribución al desarrollo urbano, una contribución al desarrollo urbano que justamente tiene que ver con la necesidad del Estado de apropiarse de rentas urbanas, o lo que también podemos conocer en la teoría como plusvalías urbanas, tema que si bien se ha mencionado, tal vez quienes

estamos en el sector público en mayor o menor medida alguna vez lo habíamos escuchado, sabíamos que es un tema de tratamiento difícil desde lo técnico, pero que tal vez esta ordenanza nos permitió ahondar un poco más en tema, y si me lo permiten voy a tratar de referenciarlo a conceptualmente qué es lo que significa esta cuestión de las plusvalías urbanas y por qué son una fuente de recursos importantes para el Estado Municipal y para todo lo que tenga que ver con el desarrollo urbano.

En ese sentido me interesaría directamente leer algunos párrafos que me parecieron muy interesantes, de un documento que éste en particular lo financió la Municipalidad de Rosario, justamente con el objetivo de ahondar en nuevas fuentes de financiamiento que permitan este tipo de políticas.

Dice así: “La idea de que la urbanización se autofinancie a través del proceso de incremento del valor de la tierra no es nueva. Su validez ha quedado claramente establecida en el debate académico y en la planificación, pero más importante aún es que ha quedado demostrado en forma más que suficiente en el mundo real.

Estas herramientas han sido utilizadas en distintas partes del mundo: Japón, por ejemplo, siempre ha dependido y aún depende extensamente, más aún después de la Segunda Guerra Mundial, de los instrumentos de reajuste de la tierra para promover la urbanización. Del mismo modo, en muchos países europeos las ganancias asociadas a los derechos en una planificación parcial o total, se utilizan para financiar nuevas áreas urbanizadas.

Un eje de política urbana -éste que mencionamos- que en nuestro país aún está en pañales, que es justamente la recuperación de plusvalías urbanas. Es decir, la captura por parte del sector público de una porción de la valorización que experimentan los terrenos urbanos a lo largo del proceso de urbanización y que tiene como fuente principal de origen las obras públicas y las decisiones sobre la normativa que regulan el régimen de usos de suelo. La captura de plusvalías es una de las aspiraciones más recurrentes de la planificación urbana contemporánea”.

Acá me parece que es algo que en términos conceptuales es muy importante que dice: “Su fundamento es claro: los incrementos de valor que experimentan los terrenos a lo largo del proceso de urbanización, son ajenos a la propiedad del suelo, pese a lo cual son apropiados en forma privada por los dueños de

los predios, si es que no media una actuación específica del sector público para su recuperación. Así los instrumentos de captura de plusvalías representan herramientas legítimas para recuperar por distintas vías una porción de la valorización de la tierra que las acciones públicas han contribuido a generar.” .

Señor presidente, si bien podríamos seguir ahondando en estos conceptos, me parece que con esto queda a las claras o se justifica justamente esta parte, la última parte de esta ordenanza que estamos sancionando, que es la cuestión de hechos generadores que justamente lo que estamos buscando es esto: que el Estado pueda apropiarse justamente de la generación de valor, que depende de hechos generadores que tienen que ver con la acción social y con la acción del Estado, que hasta el día de hoy y en la actualidad siguen apropiándose los privados.

Me parece que -como bien decía- ésta es una ordenanza que pone en discusión el tema, trae la discusión política sobre este tema en el cual estamos comenzando a ahondar y seguramente en los próximos años la ciudad va a ver materializados los beneficios que nos traiga.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, en primer lugar expresar mi reconocimiento y las felicitaciones para los autores del proyecto y para todos los que de una u otra manera han colaborado para poder llegar hoy a esta sanción de una ordenanza, probablemente la ordenanza más importante de todo el período 2016. Una ordenanza que en su aspecto de fondo estructural, subyace el rol del Estado. En definitiva, es una definición filosófica política de que no es el mercado quien planifica el desarrollo urbano de una ciudad, sino que es el Estado el que a través de los diferentes instrumentos con que cuenta, muchos de los cuales se plasman en esta ordenanza, es quien tiene el rol indelegable de poder generar justamente en términos de la Ley de Hábitat, un acceso justo al hábitat.

El hábitat es mucho más que el acceso a la tierra. Una parte es el acceso a la tierra por parte de las familias, pero es un concepto mucho más amplio, es la posibilidad de llegar a infraestructura básica, al gas, energía eléctrica, a la cultura; acceder a los medios de comunicación que inexorablemente tiene una ciudad, al transporte público. Es decir, es un

concepto que abarca mucho más que la tierra.

A su vez esta decisión política de poner al Estado pivotando como eje en la planificación urbana de una ciudad, se relaciona indefectiblemente con la necesidad de poder acortar la brecha de desigualdades que existen en nuestro territorio y que existen en los diferentes barrios en nuestra ciudad.

Todos sabemos que en nuestro territorio, en nuestra ciudad, tenemos bien marcadas -lamentablemente- una segregación social que se ha dado a partir de que el Estado se ha retirado y que ha dejado exclusivamente al mercado este ordenamiento, y el mercado ordena en función exclusivamente del dinero; quien puede acceder a la tierra o quien puede acceder a obras de infraestructura abonándolas, seguramente va a estar en una mejor situación que aquel que no puede. De allí el rol y la función indelegable del Estado, de equilibrar estas desigualdades que se producen, ¿a través de qué?, a través, entre otras cosas, de este instrumento.

En la ordenanza se establecen herramientas que van a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para poder incorporar tierras, algunas que están vigentes: la dación en pago, la posibilidad de incorporar tierra por mecanismo de prescripción administrativa; la posibilidad, ésta diría como fundamental, de que el Estado intervenga en las vacancias y en los estados de abandono, es decir, en las tierras ociosas que no son utilizadas por parte de sus propietarios, y también como un elemento yo diría novedoso, tal vez el más novedoso de todos que ya estaban en alguna ordenanza anterior pero que se ratifica en ésta, la posibilidad de los convenios o consorcios urbanísticos, es decir, que el público y el privado, que el Estado y los privados puedan celebrar acuerdos en donde el Estado pueda aportar infraestructura y el privado la tierra, o viceversa, y de esa manera generar proyectos urbanísticos nuevos.

Es un paso adelante, es una definición y un cambio de paradigma en nuestra ciudad, y yo diría en la Argentina. ¿Por qué digo esto? Esta ley a la cual estamos adhiriendo hasta el año 2012 no existía, y lo cierto es que cuando uno estudia la historia de nuestro país, tenemos arraigado aun hasta el día de hoy un concepto de la tierra, diría con un sentido todavía muy liberal. Sin embargo, a través de esta ordenanza y de la ley se comienza a modificar este paradigma.

Hoy día ya sabemos que no es el privado el que puede determinar cómo crece una ciudad. Es el

Estado el que debe intervenir mediante planes directores, mediante la utilización de estas herramientas, y también mediante algo que es fundamental, que es la posibilidad de captar las rentas que permanentemente se generan en una ciudad. Hechos que hace años atrás pasaban desapercibidos y sobre los cuales el Estado no intervenía por esta concepción muy liberal que se tenía de que la tierra es del privado y el privado prácticamente puede hacer lo que quiera en ella.

Esto no es así, el Estado debe regular, pero además el Estado muchas veces realiza intervenciones como obras viales; sin ir más lejos para mencionar alguna en Bahía Blanca, la autovía Juan Pablo II que hace 20-30 años no existía, y que gracias a esa intervención urbana, lógicamente toda la tierra de los alrededores a la misma ha incrementado su valor considerablemente.

De allí la importancia de que el Estado pueda captar las rentas que se generan cuando existe una obra de infraestructura realizada por el Estado como una autovía, o bien por un privado, como puede ser por ejemplo en nuestra ciudad toda la zona aledaña a lo que va a ser el Proyecto CRONOS; cuánto más vale la zona aledaña una vez que estén realizadas o desarrolladas las torres.

De esto estamos hablando, de la posibilidad de que el Estado intervenga y que capte de manera inteligente la renta que en definitiva genera el propio Estado, o bien un privado a través de obras. No sólo a través de obras, también se generan rentas extraordinarias al sector privado cuando se autorizan usos, por ejemplo que no están determinados previamente en el Código de Planeamiento Urbano; cuando se realiza una subdivisión de un territorio, un terreno cuyo uso era autorizado exclusivamente con fines industriales. Todos sabemos que no vale lo mismo una tierra que está autorizada para uso industrial, que el metro cuadrado que tiene una autorización para uso residencial, y muchas veces allí existen actos administrativos del Estado, sea del Departamento Ejecutivo o sea de este propio Concejo Deliberante, que modifican estos criterios de uso de la tierra.

Cuando existen estas modificaciones lógicamente que hay incrementos del valor de la tierra, y allí es donde el Estado a través de esta contribución al desarrollo urbano, va a poder apropiarse en parte de esa renta que el privado no tenía y que la genera a través de una decisión de tipo administrativo.

También es importante que este mecanismo de captación de rentas sean direccionados y afectados, tal como se establece en la ordenanza, a programas de loteos sociales, en definitiva a reinversión en el mismo sector allí donde se necesita. ¿A qué efectos? A los efectos justamente de que el Estado equilibre, iguale. En definitiva, para poder generar este hábitat justo del cual habla la Ley de Hábitat.

No quiero extenderme más, señor presidente, nuevamente mi reconocimiento hacia el Subsecretario de Planificación, Luis Pites, hacia Paola Ariento, y en definitiva a todos los que de alguna u otra manera trabajaron para que hoy esto sea una realidad en nuestra ciudad.

Creo que es el tercer o cuarto municipio que adhiere a la Ley Hábitat, un instrumento que cambia el paradigma. Hoy ya no es el mercado, es el Estado el que tiene las herramientas y los instrumentos para equilibrar nuestra ciudad y para lograr, en definitiva, una mayor igualdad y una menor segregación social.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, celebro que estemos tratando y que estemos votando esta ordenanza. Celebro que estemos hablando de hábitat. Celebro que todos los bloques y todos los concejales que hablaron anteriormente den la importancia que ha tenido que nuestro Subsecretario de Planeamiento, el Arquitecto Pites, haya venido a trabajar conjuntamente con todos nosotros. Celebro que este divorcio que existía hace mucho tiempo entre el Ejecutivo y el Legislativo, se esté achicando la brecha. Celebro que los temas de agenda de la ciudad, como es el hábitat, se puedan tratar conjuntamente, dejando de lado las ideologías, y poder llegar a acuerdos.

Escuché atentamente lo que dijeron los concejales anteriores y la verdad que me gustaría hablar y reconocer palabras de todos, porque todos desde algún lugar dijeron cosas que estoy celebrando sinceramente que hoy estemos hablando y tratando en este Concejo Deliberante.

Hablar de hábitat hace unos años eran posturas extremistas. Hoy estamos hablando de un hábitat y estamos hablando de una ordenanza que está apoyando una ley que tiene que ver no con un modelo de gestión actual, ni el anterior. Hoy estamos hablando de una ordenanza que está apoyando una Ley de Hábitat que tiene que ver con la igualdad y la inclusión social de los

vecinos de Bahía Blanca. Dejar de buscar quién tiene la culpa de dónde estamos y por qué estamos donde estamos, y poder trabajar juntos para definir hacia dónde vamos, la verdad que es para celebrarlo.

Agradezco las palabras de todos, el reconocimiento de todos, pero por sobre todas las cosas agradezco que estemos hablando de esto, porque así es realmente como se construyen las sociedades y como se construyen las ciudades.

Con el Arquitecto Pites, con quien he trabajado en reiteradas oportunidades y muchas veces discutimos la ciudad juntos, con lo amplio que significa discutir porque no siempre pensamos lo mismo, también celebrábamos que estemos haciendo esto, que nos estemos intercambiando mails entre nosotros, entre los concejales de diferentes bloques, corrigiéndonos cosas, dejando de lado nuestra ideología y nuestra camiseta para decir “tenemos que resolver este tema”. ¿Por qué? Porque estamos hablando de los vecinos de Bahía Blanca, porque estamos hablando todos de hacer las cosas lo mejor posible para los que menos tienen, para los que están más indefensos, para los que tenemos que hacer las normas lo mejor posible.

Realmente las reuniones que tuvimos fueron muy buenas desde lo técnico, porque había gente que sabía de economía, yo que sé de planificación, el Arquitecto Pites que venía con toda la información de normativas, abogados que tenían muy estudiada toda la parte de las normas, pero más allá de eso lo más rescatable es que entre todos tratamos de encontrar un equilibrio.

Como decía un concejal preopinante, no es la ordenanza maravillosa que yo pienso que tendría que haber salido y seguramente todos piensan lo mismo desde su lugar, pero lo maravilloso de esta ordenanza es que la sacamos entre todos; pero no es que la votamos entre todos acá porque hubo un acuerdo de bloque, la trabajamos entre todos y esto creo que es un ejemplo.

Creo que buscar el equilibrio entre las normas que marcan la agenda de ciudad es el trabajo que tenemos por delante, porque la ciudad no es nuestra, no es de los que estamos gobernando ahora, es de los que estuvieron antes y de los que van a venir después. La ciudad es de los vecinos, los que nos votan para que estemos acá trabajando para todos.

Así que desde ya muchísimas gracias, muchísimas gracias por este trabajo que estamos haciendo y por el reconocimiento también que han

hecho los concejales en diferentes momentos de lo que anunciamos el día martes con el Intendente Gay. Para nosotros haber hecho el acuerdo con Nación para intervenir dos barrios de la ciudad como son Vista Alegre y Villa Nocito con el Plan Hábitat de Nación, es un orgullo muy grande, pero realmente y esto lo digo desde lo personal, es un orgullo muy grande que los concejales de los diferentes bloques hayan venido a decirnos “realmente los felicitamos”, “realmente está muy bueno lo que están haciendo”. Acá es cuando uno deja las banderas políticas de lado, cuando uno deja las ideologías fuertes, y todos tenemos la misma camiseta que es hacer las cosas lo mejor posible por esta Bahía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza,

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

PIDIENDO INFORME EN RELACION A LA ORQUESTA INFANTO-JUVENIL DEL BARRIO MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, voy a intentar, a ver si puedo, englobar tres temas de alguna manera relacionados en una sola manifestación, uno con algo que pasó, otro referido a algo que va a pasar, y el último que tiene que ver brevemente con algo que lamentablemente está pasando.

Lo primero, lo que pasó, es expresar y me parece que hay que buscar bien la palabra, por allí en primera instancia podría ser algarabía,

pero después cuando uno razona un poco baja un poquito la exaltación y se pregunta si cabe algarabía por haber tardado 40 años en encontrar a un hijo, a un nieto que estaba desaparecido.

Esta semana se conoció la noticia de que Abuelas de Plaza de Mayo recuperó al nieto número 121, y eso en principio puede generar algarabía porque es una historia que se cierra, pero también sigue provocando la preocupación de saber que todavía quedan por lo menos 400 sin encontrarse, sin detectarse.

En este caso la historia de Domingo Menna, así se llama quien fue recuperado tras un arduo trabajo de más de 10 años de búsqueda, de alguna manera nos roza de cerca porque su padre fue alguien que durante muchos años vivió aquí cerca de Bahía Blanca, en Tres Arroyos, y esta cercanía con la ciudad de Bahía Blanca aquí también nos abre otra preocupación, otro interrogante: aquí en Bahía Blanca hubo bebés robados; no se sabe cuántos, pero sí se tiene certeza de que a mujeres embarazadas que estuvieron detenidas en el campo de concentración de La Escuelita, les robaron sus bebés y ellos lamentablemente forman parte de los por lo menos 400 de los que todavía no se tienen noticias.

Ojalá alguna vez en lugar de manifestar en este Concejo Deliberante la satisfacción porque se encuentra a un nieto, porque se recupera a un nieto, podamos decir que se recuperó a uno de esos bahienses a los que se les robó su identidad, porque ni más ni menos que de eso se trata.

“Nuestra Patria es como un rompecabezas destrozado por la Dictadura. Cada nieto que encontramos, cada resto que se identifica, es una piecita que colocamos. Necesitamos la ayuda de todos para armarlo, y del Estado, claro”.

Esto lo dijo Alba Lanzillotto, que es la tía del joven -se puede decir joven porque tiene 40 años- recuperado, alguien para quien ha resultado tan fuerte la noticia de saber que se encontró a su verdadera familia, que todavía no accedió a verla, está procesando esto, y me parece que en ese sentido es destacable la postura de piedad y de misericordia de la familia que recuperó a este pariente que estaba perdido, le mandaron a decir “te amamos y no vamos a poner ninguna condición, sólo queremos que sepas realmente quién sos”.

Saludamos desde nuestro bloque porque creemos que quienes votaron para que se conformara, para toda esta gente que nos puso aquí en nuestro lugar y para muchos bahienses más, esta causa es

una de las causas esenciales de nuestro país y valoramos que se siga armando este rompecabezas de la historia, con esta recuperación del nieto 121.

Un detalle más que había marcado por aquí y que tiene que ver con algo que voy a decir después. Quiero decir que para hacer esta manifestación estoy tomando datos del Diario Página 12, y lo hago constar porque después voy a decir algo.

El hecho de la desaparición de los dos padres de Domingo Menna, mamá embarazada de ocho meses, el 19 de julio de 1976, fue presentado en los medios de la época como un éxito en la lucha contra la subversión judeo-marxista, que había permitido aniquilar a la dirección de una organización revolucionaria. Una mujer embarazada de ocho meses a la que la hicieron tener el bebé y después la mataron, y 40 años después ese bebé recupera por fin su identidad.

Eso es lo que pasó. Lo que va a pasar y también de alguna manera valoramos y destacamos, es que el próximo martes 11 de octubre a las 15 va a empezar en Bahía Blanca el cuarto Juicio a los Genocidas en nuestra ciudad. Va a ser el tercer tramo de la Causa Ejército denominada “González Chipón, Julio Guillermo y otros, Sobre Privación Ilegal de Libertad”.

Esta carátula por allí no dice tanto, como si uno se refiere a los números: 39 acusados y 103 víctimas; 103 víctimas del accionar del Terrorismo de Estado en Bahía Blanca que van a comenzar a ser juzgadas a partir del próximo martes 11 de octubre en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur. Celebramos que esto siga sucediendo en nuestra República Argentina y ojalá que esto sirva para seguir esclareciendo lo mucho que queda por esclarecer.

Lo último que quiero decir, que de alguna manera se relaciona con esto, lo que pasó es la recuperación del nieto, lo que va a pasar el cuarto juicio a genocidas, lo que está pasando es que para referirnos a este tipo de noticias, recurrentemente nosotros solemos recurrir al Diario Página 12.

Hay que decir que los trabajadores de Página 12 entre los cuales hay algunos bahienses, realmente la están pasando muy mal, están siendo maltratados por su patronal, y así como muchas veces reivindicamos que Página 12 es un faro para determinadas ideas que tienen que ver con la justicia social, la defensa del trabajo, la recuperación de ideales, garantías y cosas con las que todos estamos de acuerdo, no estaría mal que quienes conducen los destinos de ese diario

sean consecuentes con la ideología que profesan y primero que nada cumplan con sus trabajadores. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, hace unos minutos estuvimos aquí, en este Concejo, celebrando el trabajo conjunto de los distintos bloques respecto a la Ley Hábitat. Y digo celebrando porque es la palabra que usó una concejal y que me parece muy propicia, es una muestra de trabajo coherente, de trabajo responsable, que enorgullece y me enorgullece formar parte de este Cuerpo aunque no haya tenido participación en la misma, porque da más sentido al trabajo legislativo.

Este trabajo legislativo que no se ciñe solamente a eso, ojalá fuera solamente eso, sino también es el de contralor y en tal sentido venimos desde hace casi tres meses trabajando con este tema de la SAPEM y las garitas. Es un tema repetido hasta el cansancio, que en verdad todos: vecinos, oficialismo, oposición, queremos encontrar un final, y para ese final necesitamos respuestas claras, porque en definitiva estamos hablando de dineros públicos.

Nosotros habíamos presentado un proyecto en donde pedíamos nuevamente la convocatoria del señor Marisco, titular de la SAPEM, para que venga a dar explicaciones respecto a temas que quedan pendientes y que han aparecido como contradicciones a los dichos del Intendente, a los dichos del Secretario de Infraestructura.

Se ha llegado a un acuerdo de postergar ese pedido, esa convocatoria, a cuenta de que en esta semana podamos obtener esas respuestas y podamos obtener un cierre oficial del tema, por respuestas claras y contundentes.

Somos responsables y queremos que así sea, queremos que esas respuestas lleguen. Si no viene de boca del mismo señor Marisco, que venga del oficialismo algún tipo de respuesta concreta. En definitiva, son \$180.000 que queremos saber cuál fue su destino, queremos conocer esa factura, queremos conocer quiénes fueron las empresas que participaron, así que enhorabuena si en la semana tenemos esa respuesta y esperemos que así sea.

No queremos quedar como que estamos haciendo de este tema una cosa elástica y politiquería barata. Lo que queremos es llegar al fondo de la cuestión para que en verdad podamos enfocarnos en temas tan relevantes como el anteriormente expuesto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, en el mismo sentido, como manifestaba la concejal preopinante, es importante traer claridad a este tema que ya hace varias sesiones que nos involucra; venimos desde los distintos bloques y también acompañados por el oficialismo, buscando claridad y buscando algún tipo de respuesta frente a estos puntos oscuros de la gestión municipal.

Precisamente lo que quedó y lo que dejó la visita de la concejal mandato cumplido Elisa Quartucci, y digo así concejal con mandato cumplido, porque recordaremos por lo menos aquellos que compartimos en algún tiempo tarea legislativa, veíamos que era muy vehemente para reclamar, para pedir transparencia, claridad a la gestión anterior, a funcionarios y demás. De hecho participó activamente de la redacción de la Ordenanza N° 18.260, que fue aprobada en el mes de abril por este Cuerpo, y luego seguramente el Intendente habrá valorado esa postura para darle y designarla como funcionaria en el área de la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto.

Luego vimos que allá por el 19 de enero de este año se anunciaba la apertura de datos de las dos SAPEM. Se anunciaba -como lo dijimos en su momento cuando estaba la funcionaria- con bombos y platillos como un logro de la gestión, de compromiso asumido en campaña por el Intendente, pero la verdad que vimos que toda esa energía que se puso para el anuncio se fue cayendo de a poco, esa bandera que se levantó de la transparencia se terminó izando a media asta, porque directamente no se cumplió con la ordenanza como lo anunciaron en enero de este año, precisamente en los Puntos 37, 38 y 39 de la Ordenanza N° 18.260, Artículo 5° , cuando dice que “se deben cargar los datos, comunicar con suficiente antelación los distintos llamados a licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, compras y contrataciones directas, las razones de los gastos y los resultados de cada proceso; acceso on line al detalle de compras, contratación y gastos, informe mensual sobre los servicios prestados y los respectivos montos facturados y cobrados” .

Esto no se cumplió, lamentablemente la funcionaria esa vehemencia que tenía para exigir transparencia, para requerir información en su mandato, no la utilizó en todo este período como

funcionaria para pedir información, exigirle a los compañeros funcionarios de cada secretaría y de la SAPEM Transporte, que carguen los datos que se deberían cargar, más teniendo en cuenta que había un compromiso asumido por el Intendente y más teniendo en cuenta que ella es la funcionaria y encargada de dicha función.

Por eso luego de la visita de la concejal mandato cumplido Elisa Quartucci, recordemos que estuvo 16 años en la banca, luego de la visita de la funcionaria quedó bien claro que son los secretarios que no han pasado la información, que solamente hubo meros intentos de reclamos o de instar a los funcionarios a través de mails - se refirió ella- para que carguen la información, y que el Intendente estaba en conocimiento de esta situación, que no se estaban cargando los datos. Esto ha quedado en claro frente a lo que ha manifestado la funcionaria el pasado miércoles.

Acá hago un paréntesis que tiene más que ver con la postura que ha tomado. La verdad que si bien uno quería traer claridad a estos puntos oscuros de la gestión municipal, la funcionaria vino con una actitud pedante, la funcionaria vino con una actitud totalmente irrespetuosa, donde no solamente no vino a brindar información y a comentar, sino que con una actitud totalmente irrespetuosa empezó a interpelar a los concejales que realizábamos preguntas.

Entonces la verdad que en este sentido esto no se puede pasar por alto, se ha comportado de una manera que no debería ser acorde a un funcionario municipal, y en ese sentido vamos a seguir trabajando, instando para que la información se cargue. Esperemos que la funcionaria haga lo propio, ya que el corazón de su Secretaría implica la apertura de datos de un gobierno abierto y no se está cumpliendo con su función.

Sabemos que el Intendente ha tomado conocimiento de esta situación, lo ha manifestado la propia funcionaria, que sabe que desde las mismas secretarías no están cargando los datos, y la verdad que no es un dato menor.

Así que esperemos seguir trayendo claridad - vuelvo a insistir- sobre este tema de las garitas, un tema que ha convocado al Concejo Deliberante en varias sesiones con proyectos distintos, y esperemos que en lo inmediato todos estos puntos oscuros se vayan clarificando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que en el mismo tenor de los concejales que me antecedieron, uno no es el gusto citar a un funcionario porque yo creo que tiene las responsabilidades que cumplir. En realidad creo que pienso por el bien, así como escuchaba diferentes concejales recién hablar y que en realidad me alegra mucho porque veo que en muchas cosas vamos aprendiendo y en cierta manera contradice con los dichos como empezó esta señora Secretaria ayer, que dijo "veo que adentro del Concejo Deliberante no ha cambiado nada" .

La verdad que me da tristeza. Yo no tengo dudas de que tenemos un mejor Concejo Deliberante que los anteriores, no digo porque seamos mejores o peores, creo que hay una mejor convivencia, nada más. Podemos tener nuestras diferencias, pero mal o bien creo que todos vamos aprendiendo un poco todos los días.

Acá no hay soluciones mágicas, a veces son las formas que tenemos cada uno y por supuesto que me hago cargo de la mía. Lo que sí digo que cuando uno llama a un funcionario, lo llama principalmente para tratar de saber cosas que supuestamente no las sabemos, si no la verdad que hacerle perder tiempo a un funcionario no nos da ninguna gana.

No tengo en mi ánimo hablar mal de la funcionaria porque la verdad que es su forma, es su estilo, creo que vino a defenderse, es totalmente un yo-yo, y la verdad que los yo-yo, yo se los regalé a mis hijos, ya ahora ponerme a jugar al yo-yo con una persona grande no tengo ganas.

Entonces yo creo que si forma parte de un equipo, señor presidente, como habla el Intendente, y que va a elegir los mejores, a las mejores personas, y más allá de lo que me puede diferenciar del oficialismo, pero yo respeto a todos los concejales del oficialismo porque creo que son buenas personas y no tengo ninguna duda de eso, como de todos los demás bloques, más allá de las diferencias que podamos tener. Pero cuando uno viene y nos endilga a alguno de que no ha cambiado nada adentro del Concejo Deliberante, yo tendría que decir que el Intendente la verdad que si se ha equivocado en algo, se ha equivocado en el equipo, porque desde el Intendente hasta el último secretario que quedó descubierto ayer que no daba información a la Secretaria, menos la Secretaria que es la que vino como estrella, y pareció que, lo que entendí, fue que vino a interpelarnos a nosotros.

Realmente, más allá que sobre ésta no tengo una... , pero bueno, vi cómo realmente maltrató a un par del concejales, sea quien sea, lo dije en labor y lo vuelvo a decir ahora, y realmente me pareció que los interpelados éramos nosotros.

Entonces conozco la voluntad que hay en usted, señor presidente, como también en su presidenta de bancada, pero también es cierto que hay que reconocer que nosotros no estamos atrás de fantasmas, ni persiguiendo nada ilógico. Estamos solamente queriendo saber una verdad que no podemos seguir dilatándola, porque creo que tenemos un montón de preocupaciones los bahienses y creo que un tema como el de la garita no nos puede dejar a un costado por ejemplo un tema importante como el que acabamos de aprobar, el caso de Hábitat; tampoco se puede dejar al margen el tema de la seguridad, el tema de todo lo que nos está pasando no solamente en la ciudad, sino en el país. Pero bueno, acá se está logrando algo y lo dijo recién una concejal oficialista, que se está trabajando en equipo con concejales que son de otras bancadas. Eso es muy importante para nosotros y eso muestra la madurez política que hay.

Ojalá se siga haciendo, lo que yo creo es que hay gente que me parece que cuando volvemos al tema de que yo no fui y me salvo yo solo, esto lo dijo un viejo político y aquel que no lo escuchó allá por los '50 dijo el General Perón, "esto lo solucionamos entre todos o no lo soluciona nadie". En realidad me parece que algunos funcionarios creen que pueden salvarse solos.

En realidad soy un concejal en este momento representando una bancada y la bancada nuestra no tiene ningún problema en entregar una semana o lo que sea para seguir el tema de las garitas. Lo que sí digo es que le pido a usted encarecidamente, señor presidente, que le haga entender a los funcionarios que cuando son convocados acá no vienen a interpelarnos ellos a nosotros, nosotros hacemos preguntas porque lo que queremos es saber, porque en cierta manera somos los representantes y los contralores de la función pública. Nos guste o no, lamentablemente es nuestro trabajo.

Vuelvo a repetirle: trabajamos muchas veces juntos, a veces nos tocan cosas ingratas, esto no creo que sea, yo no lo miro ni siquiera como un beneficio político estar discutiendo por estos temas, pero estos temas llegan.

Ojalá se solucione pronto por las necesidades que nosotros vemos que tiene tanto el oficialismo de manejar otra problemática que

debe tener seguramente en su propia agenda, como nosotros, los concejales opositores, que tenemos también la obligación de la gente que nos votó y nos puso acá, vuelvo a repetirle: no de policía ni de comisario, nos puso para que en cierta manera pudiéramos ser entes contralores que realmente miremos, que observemos, que trabajemos y que inclusive podamos estar de acuerdo o no.

El discernimiento es válido, lo que yo creo es que tiene que ser en un marco de respeto y esto que nos tocó vivir ayer la verdad que es "primero pego y después me voy", y hoy, esta mañana, siguió la ronda en los medios y realmente me parece que no deja bien parado ni siquiera al Intendente y no deja bien parado ni siquiera a los funcionarios. Es la visión, y se lo digo humildemente, que tiene uno desde este lado.

Si realmente vamos a participar de traer, yo ya lo dije hoy en labor y lo vuelvo a repetir: no traigo más a un funcionario convocado, lo traigo directamente para interpelarlo, que hay una gran diferencia en ser interpelado a ser invitado, como estamos haciendo ahora.

Así que yo les pido que si ustedes pueden consensuar eso con los funcionarios que tengamos que tratar de acá en adelante, y con esto no comprometo a ningún par de otro bloque, ésta es la idea que tiene el Frente Renovador, porque si no vamos a estirar esta cuestión más de lo que tiene que ser estirada, como nos está pasando, y yo creo que con un poquito, con un poquito de voluntad esto ya tenía que haber sido aclarado.

Por ahora nada más, señor presidente, y gracias por la atención.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, una semana más para algo que queremos dejar constancia desde nuestro bloque, creemos que se podría haber hecho mucho antes, de hecho fuimos nosotros los que cuando estuvo aquí el Secretario Privado del Intendente y presidente de la SAPEM, Doctor Tomás Marisco, le ofrecimos la posibilidad de que aunque sea reconociera el error para empezar a resolver esto, y eso fue hace más de un mes. A partir de allí todo lo que hubo fueron más y más, y más, y más generación de dudas, porque aclaraciones ninguna.

Una semana más y ojalá que se pueda porque nos parece que no es tan complicado; pero una semana más en la que nosotros esperamos, y lo aclaramos así abiertamente para que en el caso que

lleguemos al jueves que viene sin respuestas no haya sorpresas, una semana más en la que nosotros, por lo menos como Frente Para la Victoria, esperamos saber por qué se dijo que las garitas no iban a costar nada y terminaron costando bastante; por qué se dijo que habían pedido permiso a la Municipalidad para usar discrecionalmente el espacio público y quedó palmariamente demostrado que no habían pedido permiso, de hecho hace poco entró aquí un expediente en el que se intenta pedir una autorización, celebrar un convenio o algo por el estilo, aquí se había dicho “sí, pedimos permiso”, y ese permiso no estaba.

También quedó demostrado que se había advertido en reiteradas ocasiones que se estaban haciendo las cosas de manera incorrecta, se dijo que no había habido advertencia y se constató que sí, que había habido advertencia, que quien representa la oposición en el Directorio de la SAPEM había dicho “cuidado que con esto que están haciendo se están equivocando”, y se hizo caso omiso de eso.

También se dijo que las garitas no se habían pagado, y sí se constató que se pagaron, no se saben dónde están, \$ 180.000 por adelantado se pagaron ¿a cambio de qué? Queremos saber eso.

También queremos saber si había una licitación para pagar algo menos de lo que se terminó pagando y hacerlo, y esto no lo digo yo, lo dijo sentado allí el Secretario de Infraestructura Guillermo Manrique, dijo que “las garitas que ellos querían hacer eran más baratas y eran mejores”, está grabado, y se terminó anulando de una manera por lo menos extraña esa licitación y ayer la Secretaria de Gobierno Abierto aquí sentada dijo entre algunas cosas inquietantes que “el Intendente pudo haber firmado en agosto algo que estaba fechado en abril”. Eso también merece aclaración y es una de las cosas que esperamos que se aclare con esta nueva citación al Secretario Privado del Intendente, representante del Intendente en la SAPEM y Presidente de la SAPEM, Tomás Marisco.

Por eso no era volverlo a llamar para nada, era volverlo a llamar con motivo, como creemos que hace falta ante todo la buena voluntad se nos pide la buena voluntad de una semana más, y como creemos también que todo esto con buena voluntad se puede empezar a resolver, ojalá que en esta semana que media de aquí hasta el jueves que viene, tengamos respuesta a todo esto para ver si esto, que yo voy a discrepar con algún concejal preopinante, yo no creo que sea un tema menor y mucho más si nos acordamos que vivimos

en una ciudad en la que tenemos un Intendente que fue periodista y muchos tenemos presente cómo el Intendente cuando era periodista, ponía vehemencia en cada detalle de manejo de dinero público y cómo ha tomado postura militante como periodista en su época, por determinadas cuestiones que por allí en cantidad de dinero público eran bastante menores y si embargo - compartimos- me parece que cada peso de dinero público merece tener una explicación sobre su utilización transparente.

Valoramos los buenos oficios de la presidenta del bloque oficialista, de ninguna manera la comprometemos a ella ni le achacamos ni le pedimos que tome decisiones que la exceden, sí que por allí pueda servir como puente, el mismo puente que nosotros intentamos aquí tenderle cuando estuvo el Doctor Marisco de decir bueno, aunque sea para empezar a resolver esto reconozcan que metieron la pata, porque si ni siquiera se reconoce eso, la verdad es que esto va a ser bastante complicado, como lamentablemente terminó siendo con todo este tiempo que llevamos discutiendo algo que, ojalá, nos esperamos se pueda empezar a resolver de aquí al jueves próximo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, por el mismo tema.

Nosotros en el día de hoy resolvimos bajar un expediente que convocaba nuevamente al titular de la SAPEM, en función de que luego de que concurriese al recinto el Secretario Manrique surgieron inconsistencias entre las declaraciones del Secretario con lo que había manifestado el Presidente de la SAPEM.

Me parece que a este tema hay que darle un punto final, pero ese punto final no puede venir de la mano de hacer como que nada pasó porque ahí sí estaríamos frente a un problema.

Creo que, lo he dicho en alguna ocasión, la ejemplaridad de los funcionarios, y es algo que ha remarcado el Intendente en más de una oportunidad, en los actos de gobierno es fundamental a los efectos de poder tener una gestión lo más transparente posible. En política, cuando hay errores, cuando hay graves errores e irregularidades, lógicamente que alguien conduce, en este caso el Jefe Comunal, que es quien designa a sus funcionarios.

Y hoy mencionaba un concejal, independientemente que se dio de baja a una

licitación en trámite, que había sido proyectada la obra por arquitectos del Area de Proyectos y Obras, que después pasó a la SAPEM, un dato que ha pasado desapercibido es que las garitas que contrató la SAPEM se pagaron, se pagaron \$ 180.000 por un bien que hoy no tenemos los bahienses. Usted sabe, señor presidente, que el Estado habitualmente paga contra ejecución de obra, es muy raro, le diría que traería un problema con el Tribunal de Cuentas a cualquier funcionario abonar una obra antes que se ejecute la misma. Acá hay ex funcionarios que saben de esto.

Entonces este pago sin contraprestación, me parece que es un hecho grave. Ninguno de ustedes pagaría por un auto o una casa sin recibir ese auto o esa casa, y muchos menos pagarían por adelantado.

¿Cuál es el gesto de este Cuerpo? El gesto del Cuerpo es que le damos unos días al Jefe Comunal para que tome algún tipo de decisión, para que tenga un gesto político, en definitiva es él quien conduce, pero un gesto que sea claro y elocuente de que acá sí ha pasado algo, sí han ocurrido hechos irregulares, y el gesto debe ir en el sentido que esto se corrija y se subsane, pero ineludiblemente debe haber una decisión, un gesto.

Nosotros estamos teniendo este gesto todos, por eso es que decidimos no tratar el expediente de la convocatoria, pero esta decisión tiene por marco necesario este gesto que también tiene que venir de quien conduce los destinos de la ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, voy a hablar de otro tema.

Muchas veces en este Concejo Deliberante hemos hablado del tema seguridad, muchas veces se nos pregunta hasta dónde podemos los concejales tomar acciones, hacer algo con el tema de la seguridad, creo y me consta que todos trabajamos en todo lo que podemos para poder ayudar a que Bahía se una ciudad más segura.

Este año tuvimos un caso lamentable, el caso de Micaela Ortega, y en agosto este Concejo Deliberante votó por unanimidad el apoyo de la lucha que estaba llevando adelante Mónica Cid, la mamá de Micaela, junto a padres que también habían tenido hijos víctimas de este tipo de delitos con la Ong "Mamá en línea".

Para los que no recuerdan, en agosto votamos el proyecto que había presentado la concejal Iantosca donde unánimemente decidimos apoyar el reclamo formulado por la mamá de Micaela Ortega, presentado en las dos cámaras del Congreso de la Nación, donde se solicita una campaña nacional de grooming, donde se solicita la modificación de la Ley N° 24.660 para que se restrinjan las salidas transitorias para penados por abuso sexual.

Es verdad que necesitamos que de una vez por todas se modifiquen ciertas leyes a nivel nacional, porque nosotros a nivel local hay muchas cosas que no podemos hacer.

Esta ley de la que estoy hablando es del año '96, tuvo muchísimas modificaciones, y hoy una de las situaciones con las que se encuentran es que en la ley relacionada a estos temas en la Provincia de Buenos Aires, tenemos condiciones más estrictas que las que tenemos a nivel nacional. Por eso se está pidiendo una reforma a nivel nacional.

Cuando se presenta esta modificación, la presenta el Frente Renovador, a la par Cambiemos estaba trabajando en una reforma de esta ley también, lograron sentarse los bloques en comisión, empezaron a unificar un proyecto conjunto de la Ley que tiene en su totalidad 231 artículos, la modificación sólo modificaría 38 artículos. Está en su mayoría apuntada a reducir las salidas transitorias de los delitos que estén relacionados con delitos sexuales, no voy a hacer un detalle, no soy abogada, pero sería muy aburrido si les explicara todas las modificaciones que se quieren plantear.

También a la par pide un acompañamiento para quienes van a poder obtener su libertad para empezar a trabajar con anticipación, para que haya un trabajo conjunto con el Patronato de Liberados, que se empiece a preparar a la persona que va a salir, que cuando tengan salidas transitorias se pueda controlar realmente dónde está esta persona, que en algunos casos no va a ser durante la noche sino durante el día.

Lo que me preocupa es que nosotros desde el Concejo estamos tratando de tener una unificación de criterios porque somos conscientes que la seguridad no es un tema partidario, entonces necesitamos de una vez por todas que se puedan hacer estas modificaciones.

Lamentablemente la semana pasada, el miércoles, cuando estaban en comisión trabajando en estas reformas, un partido político se acercó con personas que habían estado presos y ya

habían recuperado su libertad con ong's que trabajaban con las personas que estuvieron presas, diciendo que esto es inconstitucional y que atenta contra la seguridad y la reinserción de quienes cumplieron la condena.

A ver, si hoy en la Argentina tuviéramos las cárceles que tendríamos que tener, si las condiciones de los presos en las cárceles fueran las que deberían tener, si pudiera realmente hacerse un trabajo de reinserción, estaría genial. Pero lo dijo el propio Intendente: "En Bahía Blanca tenemos el 50% que reincide y de ese 50%, el 70% reincide en menos de tres meses" .

No puede ser que la gente tenga la idea, y que a todos nos pase lo mismo, y la misma Justicia esté pidiendo que esta modificación se haga, y que nos den a entender que los presos tienen más derechos que la gente que está en su casa.

Si no controlamos las salidas transitorias, si no regulamos que en algunos casos es necesaria la intervención de un equipo que evalúe si pueden o no gozar de esas salidas transitorias, no vamos a poder darle seguridad nunca a nadie, no le vamos a dar tranquilidad a la gente que lamentablemente perdió a sus hijos y que hoy no está luchando por su hijo que ya no tienen, sino que está luchando por los hijos de todos nosotros porque a cualquiera le puede pasar.

Sería importante que cada uno desde el bloque que representa pueda conversar con los legisladores a nivel nacional para que puedan acompañar esta modificación, y si en realidad tienen algo para sugerir que lo hagan, pero no para frenarla porque no queremos otro Jonathan Luna, no queremos que alguien salga supuestamente en una salida transitoria, no vuelva y nadie controle, no queremos que haya una salida transitoria que no se controle y que esa persona la utilice para volver a delinquir.

No quería dejar de manifestar esto, creo que aunque nosotros estamos en el Concejo Deliberante no podemos estar ajenos a las modificaciones que se pueden hacer a nivel nacional, es lo que venimos pidiendo desde hace tiempo, no alcanza con lo que podamos hacer desde acá, necesitamos que por favor se modifiquen a nivel nacional.

Le voy a pedir por favor al Frente Para la Victoria que tienen representantes a nivel nacional, que puedan ver este tema porque justamente fue ese bloque el que se opuso a esta modificación, que nosotros desde acá pedimos unánimemente que se reduzcan esas salidas

transitorias y que se haga algo verdadero por la seguridad, no sólo de los bahienses sino por toda la Argentina.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, hoy a la mañana fue una semana de anuncios de muchas obras y también hoy a la mañana se procedió a la apertura de los sobres para la licitación de un nuevo refugio para mujeres víctimas de violencia de género.

Es una obra que está estipulada en un plazo de aproximadamente 180 días, lo cual quiere decir que para el año que viene ya contaremos con este recurso que es sumamente importante.

Se tiene pensado que va a estar ubicado en un lugar estratégico donde hay varias instituciones, y por lo tanto se va a hacer un trabajo integral tanto para las mujeres víctimas de violencia como también para sus hijos.

Lo importante es que es un refugio que va a ser cien por ciento municipal y para nosotros todo trabajo que pueda hacerse para asistir a personas que estén en situaciones de violencia son sumamente importantes.

Nos parecía importante destacar hoy esta noticia de esta construcción del nuevo refugio y esperamos para el año que viene ya tener terminada la obra.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- De acuerdo a lo conversado en labor, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos I al IV del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al IV, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

V

OTORGANDO LA DISTINCION

**“RECONOCIMIENTO CIUDADANO” A LOS
SEÑORES GASTOS Y ANDRES DUPRAT**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
BRINDE CONEXION A INTERNET GRATIS A LA
SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA MUÑIZ**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**CREANDO EL REGISTRO MUNICIPAL DE
INQUILINOS DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones del expediente.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli9:- Dice así: “Exp. 467-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando el Registro de Inquilinos del Partido de Bahía Blanca con la modificación introducida en el Artículo 2° que dice: “Inscripciones en el Registro, podrán inscribirse en el mencionado Registro las personas físicas que acrediten la condición de inquilinos de un inmueble situado en el Partido de Bahía Blanca cuyo destino sea la residencia familiar y que se encuentre en dicha situación durante los últimos cuatro años sin interrupción. A tales efectos los locatarios deberán presentar una copia autenticada del contrato de locación.

Los contratos de locación deberán contener firmas certificadas ante escribanos públicos o registros públicos de comercios, estar sellados y estarán sujetos a las verificaciones que disponga la autoridad de aplicación”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- De acuerdo a lo conversado en labor, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos VIII al XVII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos VIII al XVII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 929-HCD-2016)

ARTICULO 1° : Establézcase un sector destinado al estacionamiento de motos sobre calle 0' 0' Higgins entre la numeración domiciliaria del 388 al 398.

ARTICULO 2° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo **para su cumplimiento.**

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 1.033-HCD-2016)

VISTO

Que, el día 10 de Agosto de 2016 el Intendente Municipal, Héctor Gay y el Secretario Privado y Presidente de Bahía Transporte Sapem, Tomás Marisco, anunciaron la llegada de las máquinas e instrumental para la implementación en la ciudad del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) (Web Municipal), y;

CONSIDERANDO

Que, en el anuncio, el Intendente Municipal manifestó que el hecho conformaba “*un momento de satisfacción*” luego de “*seis meses de intenso trabajo y diálogo con la Nación*” .

Que, el Titular de Bahía Transporte Sapem (BTS), Dr. Tomás Marisco en la misma fecha, mencionó que en los próximos días comenzará la colocación de los denominado puntos de autogestión, un total de diez puntos estratégicos, en los cuales cada usuario podrá tramitar su tarjeta.

Que, el Gerente de Bahía Transporte Sapem, manifestó que la colocación de máquinas lectoras en los 180 vehículos de las tres empresas locales de colectivos comenzaban a partir del 15 de Septiembre de 2016 (7-09-2016 La Nueva)

Que, desde la salida de Eycon como encargada del mantenimiento de las máquinas lectoras, BTS aseguran que “*mejoró bastante*” y reconocen que tienen personal propio haciendo ese trabajo.

Que, Bahía Transporte Sapem, informo que recibió las primeras 100.000 (*cien mil*) tarjetas SUBE que podrán ser canjeadas por la Bahía Urbana.

Que, el día 4 de Octubre de 2016 la Secretaria de Gobierno, Laura Biondini, manifestó: “Estamos demorados con los plazos, la semana que viene se van a estar repartiendo las primeras 100 mil tarjetas. Atrás de esto viene el estudio de costo del boleto de colectivo”. (LU2 y La Nueva.).

Que, los beneficios actuales de los usuarios de colectivos están asociadas a una personalización en la tarjeta urbana, por lo que en el momento del cambio a la tarjeta SUBE es necesario darle la seguridad al usuario de la continuidad de las mismas condiciones.

Que, los beneficios de los usuarios de transporte público están establecidos por las siguientes Ordenanzas: Usuarios Intermedios Ordenanza 17.778, Pase Libre Ordenanza 17.779, Universitarios Ordenanza 17.530 y Jubilados Ordenanza 17.529.

Que, las actuales máquinas no son lectoras del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) por lo que la nueva tarjeta no podría validar el viaje en caso de su utilización.

Que, la Secretaría de Legal y Técnica, no ha informado sobre la procedencia de los contratos a celebrar entre el concedente y los concesionarios del Servicio de Transporte Público.

Que otras localidades de la Provincia de Buenos Aires el costo de instalación de las máquinas lectoras del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) ha sido absorbida por Nación Servicios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte Sapem (BTS), informe la fecha de colocación de las máquinas lectoras, la empresa concesionaria de realizar esa tarea, proceso de selección de la misma, costo de instalación de cada una de las máquinas validadoras y responsable de asumir ese costo.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte Sapem informe si comenzará con el recambio de las tarjetas de los usuarios de colectivos y como se validará el pasaje de cada persona transportada con la nueva tarjeta del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) si las máquinas validadoras aún no han sido instaladas.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte Sapem fecha en que se recibirán las restantes tarjetas del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte Sapem informe si con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) los usuarios del transporte público van a continuar con los mismos beneficios (usuarios intermedios, frecuentes, escolares, universitarios, terciarios y jubilados) y opciones de compra (20, 40 y 60 pasajes y abono libre) que rigen actualmente en el Partido de Bahía de Blanca.

Artículo 5º: Solicitar a Nación Servicios cual ha sido el costo y modalidad de instalación de las máquinas validadoras del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en otras localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.020-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Aféctense al uso público las Vías de Tránsito Tres Sargentos, entre Leopoldo Marechal y El Calden; Leopoldo Marechal, entre Garay y Laudelino Cruz y Laudelino Cruz, entre Los Naranjos y El Calden, tal como consta en Planimetría obrante a fs. 2/5, del expediente 843-9617-2016 (1020-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.023-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por PREMOLDEADOS SAN LUIS S.A., para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA (ETAPA VIII - AÑO 2016) - 18 CUADRAS", en la Licitación Pública N° 417R-3507-2016 (1023-HCD-2016).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.028-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto el 29 de Septiembre de 2016, por el que se otorgará la suma de Diez Millones Trescientos Treinta y Cinco mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos (\$ 10.335.633.-), destinada a financiar la terminación de la obra “Limpieza del Arroyo Napostá” .

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.027-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, gestione a la brevedad ante las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires, el cumplimiento del pago atrasado desde el mes de Junio hasta Septiembre inclusive, de las Subvenciones Provinciales a las diecinueve Bibliotecas Populares de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

VI

RESOLUCION
(Exp. 992-HCD-2016)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la publicación y el Acto de presentación del Libro “LA ANTEULTIMA PELOTA”, escrito por el entrenador bahiense Daniel Prat, a llevarse a cabo en el Museo del Deporte Bahiense, el día 12 de Octubre de 2016, a las 20 Hs.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

RESOLUCION
(Exp. 1.016-HCD-2016)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 59º Edición de la Competencia Atlética denominada “Circuito de Reyes”, a realizarse el día 5 de Enero de 2017, en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Ordenanza a la Asociación Atlética Alumni para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.015-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se incorpore al Presupuesto de Gastos 2017, la obra vial que permita la continuidad de la Avenida Napostá y del Trabajo en su intersección con el eje de calle Corrientes, para posteriormente poner en valor dicha arteria.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.021-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios a los efectos que los Adultos Mayores Usuarios del Transporte Público de Pasajeros puedan gozar de un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la tarifa de la Línea 520.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.014-HCD-2016)

VISTO

El cierre de la Delegación Local del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nacional N° 24.515, reglamentada a través del Decreto 419-/2015, crea el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como una entidad descentralizada en la jurisdicción del Ministerio del Interior.

Que, en el Año 2005, el Instituto, a través del Decreto 184-/2005, fue transferido del Ministerio del Interior a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, el organismo, esta dirigido y administrado por un Directorio y asistido por un Consejo Asesor con funciones consultivas. El Directorio esta integrado por nueve (9) miembros: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y siete (7) Directores, cuyos mandatos son de cuatro (4) años. El Presidente y Vicepresidente son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta en terna por el Congreso Nacional.

Que, ante el INADI se puede denunciar todo tipo de discriminación, cualquiera sea el motivo en que se base en la etnia, nacionalidad, religión, sexo, etc., entendiendo como discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos tales como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o gremial, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los fundamentales de todas las personas.

Que, si bien en sus comienzos, el Instituto desplegaba su accionar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la actualidad cuenta con varias delegaciones, que con el correr del tiempo fueron cerrando.

Que, la Delegación Local comenzó a funcionar en nuestra ciudad, en el Año 2008, hasta el día 15 de Abril de 2013, que cerró sus puertas.

Que, en este sentido, en este Honorable Cuerpo se han aprobado pedidos de reapertura de dicho instituto, entre ellos, los Exptes. N° 480-HCD-2013; 485-HCD-2013 y 1482-HCD-2013.

Que, actualmente, se recomienda a los bahienses realizar sus trámites, denuncias o consultas por los medios a distancia, ya sea desde el "0800" telefónico o desde el correo electrónico a través de un formulario de consulta.

Que, actualmente, resulta necesario contar en nuestro medio con una oficina al que se pueda concurrir personalmente a llevar a cabo las denuncias o consultas respecto a temas tan delicados como la vulneración de los derechos de igualdad y ante una discriminación de cualquier tipo.

Que, con esta iniciativa, se le solicita al Intendente Municipal que gestione la reapertura de una Delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el Partido de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar al Intendente Municipal que gestione la reapertura de una Delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se sirva informar:

- Motivos por los cuales se decidió cerrar la Delegación del Partido de Bahía Blanca.
- Si dicha decisión se debió a cuestiones estructurales a Nivel Nacional o alcanza solamente a algunas de ellas.
- Número de denuncias y consultas realizadas por vecinos que residen en el Partido de Bahía Blanca, a través del “0800” y porta digital.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

X

RESOLUCION
(Exp. 1.007-HCD-2016)

VISTO

El Proyecto de Ley correspondiente al expediente D- 1434/16-17-0 presentado por el Diputado Provincial Marcelo Di Pascuale y actualmente en trámite en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que propone la creación de la Región Turística Sudoeste Bonaerense conformada por los Distritos de TORNQUIST, CORONEL DORREGO, MONTE HERMOSO, CORONEL ROSALES Y BAHIA BLANCA, y;

CONSIDERANDO

Que, la iniciativa, entiende por Región Turística, al conjunto de unidades territoriales integrado por los Municipios mencionados en el visto debido a sus ubicación y cercanía geográfica, sus recursos naturales, culturales, paisajísticos y patrimoniales y su oferta de bienes y servicios que representan una unidad estratégica de desarrollo turístico integral.

Que, en tal sentido, la creación de la Región Turística, busca promover el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de las Autonomías de los Gobiernos locales.

Que, se plantea como eje central, la creación de un Ente Regional de Turismo, autarquía jurídica y presupuestaria, que será responsable de diseñar, planificar, ejecutar y controlar los programas y políticas de promoción, desarrollo y fomento del turismo en la Región Turística prevista.

Que, mediante la conformación del Ente Regional con la participación de los Gobiernos Municipales citados, se impulsa un trabajo en red que promueva la puesta en marcha de una marca regional a los efectos de la promoción conjunta del potencial de nuestro Corredor Turístico.

Que, a su vez la iniciativa plantea distintas ventajas e exenciones impositivas a los efectos del fomento de inversiones en el desarrollo de productos regionales, eco turismo, establecimiento de emprendimientos hoteleros, etc.

Que, surge oportuno “Regionalizar el apoyo Deliberativo” a la iniciativa mencionada, ya que los beneficios previstos están orientados a fortalecer las potencialidades de cada distrito, a través de acciones en conjunto.

Que, en consecuencia y conforme lo expuesto, el objeto de la presente herramienta Legislativa es postular la adhesión desde nuestro Distrito a la iniciativa Legislativa de referencia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º : Expresar la Adhesión al Proyecto del Diputado Provincial Marcelo Di Pascuale, referido a la creación de la Región Turística, conformada por los Distritos de TORNQUIST, CORONEL DORREGO, MONTE HERMOSO, CORONEL ROSALES Y BAHIA BLANCA, que será tratado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y del cual se adjunta copia.

ARTICULO 2° : Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los Legisladores de la Sexta Sección Electoral en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XI

RESOLUCION
(Exp. 1.029-HCD-2016)

VISTO

Las ultimas noticias referidas al transito en la ciudad de Bahía Blanca y sus distintas implicancias, y;

CONSIDERANDO

Que, cualquier situación que amerite la mejora de la comunicación en materia vial, debe merecer la atención de la ciudadanía toda en pos de lograr que, a través de todas y cada una de las acciones de prevención y educación vial, se intente ir hacia la optimización en materia de siniestralidad y accidentes de transito.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento de Transito y Transporte, a través de la oficina que corresponda, proceda a implementar un plan de señalización en el ámbito del microcentro de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Las acciones aquí solicitadas deberán ir orientadas a la reseñalización de las sendas peatonales, a la identificación de paradas de taxis, colectivos, lugares reservados, paradas de abastecimiento, lugares de parquímetros, zonas prohibidas, y todas aquellas indicaciones viales que hagan que el transito vehicular y la circulación peatonal sea lo mas segura posible.

TERCERO: El área comprendida en la presente Resolución es la delimitada por las calles Rondeau, Rodriguez, Mitre, Soler, Belgrano, Donado, Brown, y Vieytes.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 432-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorizase, la Escrituración Traslativa de Dominio del Excedente Fiscal catastralmente identificado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 85, Parcela 9c, Partida 193402, a favor de "DUBAI S.A.", CUIT 30-71376160-1, según Plano de Mensura y ubicación de excedente característica 7-166-2015, en un todo de acuerdo con los antecedentes que constan en el expediente 0/00-549-2016 (432-HCD-2016).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.233-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorizase, en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Los Adobes N° 424 de Bahía Blanca, para el funcionamiento de la Unidad Sanitaria del Barrio Aldea Romana, por el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2016 y el 30 de Septiembre de 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente Reserva de Crédito.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 660 c/a 718-HCD-2016)

Artículo 1º - Adhesión. Adhiérase al articulado, disposiciones y lineamientos de la Ley Provincial N° 14.449 de "ACCESO JUSTO AL HABITAT" sancionada el 29 de Noviembre de 2012 reglamentada por el Decreto Provincial N° 1062 del 17 de Diciembre de 2013, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Título I

Instrumentos

Artículo 2º - Gestión Democrática y promoción de la participación. Créase el "Consejo Local para el Fomento del Hábitat", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- 1.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes de la Autoridad de Aplicación.
- 2.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes de la Organizaciones no Gubernamentales con actuación reconocida pública y notoria en temas vinculados en la presente ordenanza.
- 3.- Un (1) Representante titular y un (1) suplente por cada uno de los Colegios Profesionales afines a la materia de esta Ordenanza (Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos, Asistentes Sociales y/o trabajadores Sociales).
- 4.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes del Departamento Ejecutivo.
- 5.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes de la Universidad Nacional del Sur, y de la Facultad regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional
- 6.- Cuatro (4) Representantes titulares y cuatro (4) suplentes del Concejo Deliberante.

Las sesiones del "Consejo Local para el Fomento del Hábitat" podrán ser convocadas por cualquiera de sus miembros. El mismo sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría simple y su funcionamiento se ajustará al reglamento que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. Su accionar no interferirá y será coordinado con las Comisiones de Infraestructura y de Planeamiento Urbano.

Artículo 3º - Programas. El "Consejo Local para el Fomento del Hábitat" actuará como autoridad de control sobre la autoridad de aplicación, que será establecida por el Departamento Ejecutivo al reglamentar la presente ordenanza, esta última deberá implementar los programas establecidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º .

Artículo 4º - Programa de Integración socio-urbana. Adhiérase al régimen de integración socio-urbana de villas y asentamientos precarios de la Provincia de Buenos Aires existentes a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. La autoridad de aplicación implementará un programa para fomentar y sistematizar esta integración.

Artículo 5º - Programas de zonas especiales y reservas de tierra. Los planes y normas urbanísticas municipales deben establecer en forma explícita zonas especiales y reservas de tierras en predios vacantes u ocupados, con la finalidad de asegurar las condiciones legales para la puesta en marcha de procesos de regularización urbana y dominial, resguardar la permanencia de la población residente y promover la construcción de viviendas y urbanizaciones sociales planificadas. En un todo de acuerdo con el "Programa de Movilidad del Suelo Urbano Inactivo y Desarrollo Urbanístico de la Ciudad de Bahía Blanca", creado por la ordenanza 17.515y el banco de tierras Municipal creado por la Ordenanza 15.642. En el Padrón Público de los Inmuebles del Banco de Tierras, creado por la Ordenanza 15642; deberán figurar:

i) Información Dominial:

- a) Identificación catastral de todos los inmuebles afectados.
- b) Datos completos de los titulares de dominio.
- c) Datos registrales, número de inscripción, escritura, y escribanía interviniente.

ii) Información Técnica:

- a) Restricciones al dominio que impliquen utilización parcial o total de los predios afectados al Banco de Tierras.
- b) Certificados de Aptitud Hidráulica.
- c) Zonificación e indicadores urbanísticos.
- d) Relevamiento de industrias del sector, registrando los niveles de contaminación que las mismas generen.
- e) Relevamiento del equipamiento urbano del área.
- f) Subdivisiones.

iii) Decretos de Ocupación Precaria y Ordenanzas con cargo de ocupación a favor de Entidades de Bien Público y/o adjudicación a particulares, y aquellas referidas a donaciones.

Artículo 6° - Las villas y asentamientos que se incorporen al Programa serán relevadas a fines de ser regularizadas urbana y dominialmente. Para ello el “Consejo Local para el fomento del Hábitat” elaborará propuestas de intervención y financiamiento dentro de los 180 días de su incorporación al registro. Dichas propuestas serán remitidas al Departamento Ejecutivo el cual evaluará la posibilidad de implementación.

Artículo 7° - Afines de la implementación de las propuestas de regularización urbano dominial de villas y asentamientos el Departamento Ejecutivo podrá:

1. Requerir fondos previstos en el artículo 38° de la Ley 14449.
2. Solicitar créditos a organismos nacionales o internacionales.
3. Disponer de hasta un 30% de lo recaudado y depositado en la cuenta establecida en el artículo 29°, creada por la presente.
4. Suscribir convenios con empresas en el marco de programas de Responsabilidad Social Empresaria, en los que se establezcan incentivos impositivos para los participantes.
5. Toda otra fuente de financiamiento de tipo presupuestario o extra presupuestario que se establezca al efecto.

Artículo 8° - Programa de consorcios urbanísticos. Podrán ejecutarse proyectos de urbanización o edificación, conjuntamente entre organismos gubernamentales y actores privados, sean estas personas físicas o jurídicas, aportando cualquiera de ellos, inmuebles de su propiedad y el otro las obras de urbanización o de edificación, y que luego de la realización de las mismas cada parte recibirá una compensación por su inversión. Los convenios deberán ser puestos a consideración y aprobación del Honorable Concejo Deliberante ya que se ponen en juego el patrimonio municipal.

Artículo 9° - Programa de Lotes. Créase, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, un Programa de Lotes con Servicios con la finalidad de facilitar el acceso al suelo urbanizado de las familias bahienses denominado “Ingreso de Tierras”, al cual será incorporado el programa “Hábitat” ya existente.

Artículo 10° - Herramientas del Programa “Ingreso de tierras”. Los Instrumentos del Programa “Ingreso de tierras” serán:

- a) Adquisición directa a las normas de compras y contrataciones.
- b) Donaciones;
- c) Dación en pago, de acuerdo a lo normado por la legislación fiscal vigente y en los términos de la Ley Provincial 11622;
- d) Convenios con propietarios;
- e) Vacancia y abandono;
- f) Subastas por juicios de Apremio;
- g) Acciones judiciales por abandono;
- h) Prescripción adquisitiva de dominio
- i) Cesiones para equipamiento comunitario y área verde en subdivisiones de tierras, en el marco del Decreto 8912/77, de Ordenamiento Territorial y Uso del suelo, y sus modificaciones.
- j) Transferencia de tierras nacionales y provinciales.
- k) Transferencia gratuita u onerosa de derechos y acciones.
- l) Participación del Municipio en la valorización inmobiliaria conforme arts. 46, 47, 48, 49, 50, 84 y siguientes de la Ley de Acceso Justo al Hábitat.

Artículo 11° - Adquisición directa. Establézcanse las siguientes características generales de los inmuebles a adquirir con destino a la construcción de viviendas de programas municipales, provinciales o nacionales:

- a) Partes de zonas residenciales, de acuerdo a las planificaciones habitacionales actuales;
- b) Aquellos que permanezcan ociosos y sin destino establecido;
- c) Próximos a servicios de infraestructura necesarios.

Artículo 12° - Dación en pago - pago en especie. El Departamento Ejecutivo, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal vigente, podrá celebrar convenios en sede administrativa o judicial, efectuar transacciones, aceptar donaciones en pago y realizar toda otra gestión conducente a incorporar inmuebles al patrimonio municipal bajo la forma de dación en pago o pago en especie.

Artículo 13° - Vacancia y estado de abandono. Dispóngase la realización de actuaciones administrativas de verificación de la vacancia, así como también las actuaciones judiciales de vacancia por abandono de inmuebles en jurisdicción de este Municipio, en los términos del Art. 236 inciso a) del Código Civil y Comercial Argentino y la Ley 7322 y sus modificatorias.-

Artículo 14° - Identificación de los inmuebles en estado de abandono y/o vacancia. El Departamento Ejecutivo dispondrá, mediante la reglamentación de la presente, la adopción de las medidas que considere necesarias, tendientes a la identificación de los inmuebles en estado de abandono y/o vacancia ubicados en el partido de Bahía Blanca, con el objeto de la realización de lo prescripto en el artículo 5° y su posterior inscripción de dominio a nombre de esta comuna.

Artículo 15° - Prescripción adquisitiva: El Departamento Ejecutivo, mediante las áreas competentes y de acuerdo a lo ordenando por la Ley 24.320, solicitará a organismos municipales los informes que acrediten el tiempo de la posesión y toda otra referencia sobre el destino o afectación que los inmuebles hayan tenido, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Nacional N° 24.320/94, modificatoria de la Ley N° 21.477, y en los términos del Art. 2565 ° y Art. 1897° y siguientes del Código Civil y Comercial Argentino.

Artículo 16° - Declaración de Prescripción. Una vez cumplimentadas las tramitaciones indicadas en la Ley 24.320, el Departamento Ejecutivo deberá, conforme con dicha norma, declarar prescripto en favor de la Municipalidad.

Artículo 17° - Condonación de deudas. Condónense las deudas que por tasas registren los inmuebles que sean adquiridos por prescripción o de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 11.622.

Artículo 18° - El interés provincial en la consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social. Declárese de Interés Municipal la consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social.

Artículo 19° - Transferencia gratuita de derechos y acciones. Facultase al Departamento Ejecutivo a aceptar transferencias gratuitas de derechos y acciones respecto de bienes inmuebles, incluyendo las posesorias y a iniciar las acciones que permitan perfeccionar su condición de dominio

Título II

Financiamiento del Sistema.

Artículo 20° - Nueva Contribución. Créase la Contribución al Desarrollo Urbano. Agréguese a las Ordenanzas Impositivas que el futuro se aprueben el Título XXbis "Contribución al Desarrollo Urbano". En dicho título deberán reproducirse los artículos 20° a 28° de la presente Ordenanza, con la numeración que se la asigne, debiendo contener también el cálculo de la Contribución al Desarrollo Urbano que deberá sancionarse en una futura Ordenanza.

Artículo 21° - Introducción. Conforme lo dispuesto en el artículo 46° de la ley 14449, se establece a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca el derecho de participación del Municipio en las valorizaciones inmobiliarias originadas en todas aquellas decisiones y acciones urbanísticas que permitan, como efecto del acto administrativo, en conjunto o individualmente, el uso más rentable de un inmueble o bien el incremento del aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen y/o área edificable conforme lo establecido en el apartado 31 del Art. 226° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 22° - Hechos Generadores: Constituyen hechos generadores aquellos que resulten en una variación de la renta diferencial urbana como efecto directo o indirecto del acto administrativo producido por el Estado. Específicamente se consideran hechos generadores los siguientes:

1. El establecimiento o la modificación de todos o algunos de los siguientes parámetros urbanísticos:

- FOT (Factor de Ocupación Total)
- FOS (Factor de Ocupación del Suelo)

2. Cambio de Usos de la parcela a solicitud del interesado.

3. La autorización de subdivisión del suelo, cuando medie el cambio de uso o modificación de parámetros urbanísticos.

4. El establecimiento o la modificación de parámetros urbanísticos, del régimen de usos del suelo y de la zonificación territorial sobre parcelas determinadas, así como la incorporación a las áreas urbanas y suburbanas de los inmuebles clasificados como pertenecientes al área rural y la incorporación al área urbana de los inmuebles clasificados como suburbanos, teniendo en cuenta concretamente la zonificación establecida en el código de ordenamiento urbano y las especificaciones que en él se establecen con respecto al destino particular que pueden darse a los inmuebles para cada agrupamiento territorial, como así también las disposiciones del código de edificación en lo concerniente a tipos, características, modos y variedades de construcción.

5. Los cambios establecidos en la legislación marco de fondo, como las excepciones particulares resueltas por los organismos competentes pero que no impliquen modificaciones generales y abstractas de las normas de usos de suelo, edificación o aprovechamiento de los inmuebles.

6. Las obras de infraestructura o equipamiento social o urbano que se realicen por parte de terceros, ajenos a la acción directa de los sujetos obligados al pago del derecho, ya sean éstos entes o personas de derecho públicos, privados o mixtos, siempre y cuando desarrollen las actividades y acciones generadoras de plus valor por cuenta y obra, autorización o gestiones directas del Estado Municipal.

7. La autorización de nuevas edificaciones que por encontrarse en las inmediaciones de importantes intervenciones públicas o privadas, realizadas sin la participación directa del sujeto obligado cuando el hecho de encontrarse en estas circunstancias genere un beneficio económico, aprovechándose de esta manera de las externalidades sociales ambientales o urbanísticas generadoras de plus valor.

8. Todo otro hecho, acción o decisión administrativa municipal que permita el mayor aprovechamiento edificatorio de una parcela.

9. Emprendimientos tales como clubes de campo, barrios cerrados y toda otra forma de urbanización cerrada; o cementerios privados o de emprendimientos de grandes superficies comerciales, quedando incluidos en esta última categoría los establecimientos que conformen una cadena de distribución según lo establecido en la Ley 12.573 y su reglamentación, siempre que ocupen predios de más de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2.), sin importar el área o zona del ejido municipal en la que se instalen

10. El listado precedente es taxativo. Cualquier tipo de actuación del Departamento Ejecutivo que requiera ser incorporado al mismo, deberá realizarse mediante la aprobación de una Ordenanza.

Artículo 23° - Contribuyentes. La obligación de pago del Tributo establecido en este Título se aplicará a:

- 1) Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
- 2) Los usufructuarios de los inmuebles.
- 3) Los poseedores a título de dueño de los inmuebles.
- 4) En caso de transferencia de dominio, el transmitente.

Si del análisis efectuado por la oficina de catastro municipal, con posterioridad a la confección de la escritura de dominio o boleto de compraventa, se determinare un importe del inmueble mayor al de los instrumentos citados, el adquirente será el responsable de la diferencia del pago no efectuada en su momento.

- 6) En caso de transferencia por herencia, los herederos.

Artículo 24° - Alícuota del derecho. Se establece que el porcentaje de participación municipal correspondiente a la renta diferencial urbana será como mínimo el 10 % (diez por ciento) del mayor valor real generado por los hechos enunciados en el artículo 22° de la presente ordenanza.

El Departamento Ejecutivo instruirá a las oficinas de planeamiento Municipal a los fines de que elaboren el conjunto de áreas prioritarias para la aplicación diferenciada de la alícuota, según los objetivos de desarrollo urbano del plan de ordenamiento para el sector y conforme a lo establecido en el Art. 80° y 82° del DL 8912/77, teniendo en cuenta el necesario criterio de estricta equidad y justicia distributiva; las que serán determinadas ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 25° - Exigibilidad del tributo. Para los inmuebles beneficiados por los hechos descriptos en los artículos 20° a 23° , el tributo será exigible en las siguientes situaciones:

1. Solicitud de permiso de urbanización o construcción, aplicable para el cobro de la participación en la renta generada por cualquiera de los hechos generadores que tratan el Artículo 22° de la presente;
2. Cambio efectivo del uso del inmueble, aplicable para el cobro de la participación en la renta generada por la modificación del régimen o zonificación del suelo; o
3. Actos que impliquen transferencia del dominio sobre el inmueble en forma total o parcial, con excepción de aquellos resultantes de herencias y donaciones sin cargo, aplicable al cobro de la participación en la renta.

Artículo 26° - Formas de pago. La CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO URBANO prevista en este Título podrá ser abonada por el obligado al pago, mediante cualquiera de los medios que se indican a continuación, pudiendo los mismos ser de aplicación en forma alternativa o combinada:

- a) En dinero efectivo.

b) Cediendo al municipio inmuebles localizados en el lugar de la intervención, mediando conformidad del Municipio y previo cálculo de equivalencia de valores entre ambos emplazamientos, sólo para el caso de nuevos loteos.

Artículo 27° - Exenciones. Podrán ser eximidos del pago de la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO URBANO establecida en este Título, el Estado Nacional y Provincial, y las Instituciones reconocidas como de Interés Público en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, cuando realicen ampliaciones destinadas a prestar un mejor servicio. Asimismo podrán ser eximidos de este tributo, en forma total o parcial, las personas de escasos recursos previa realización de encuesta socio-ambiental y siempre que se trate de su único inmueble y sea de su habitación permanente y acredite la imposibilidad de afrontar los pagos que se liquiden. A tal efecto estudiará caso por caso, la Autoridad de Aplicación estudiará la procedencia de la exención solicitada y emitirá su recomendación, la cual deberá ser analizada y tratada por el Honorable Concejo Deliberante en todos los casos.

Artículo 28° - Afectación. Déjase establecido que los recursos que se generen por aplicación de la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO URBANO creado por esta Ordenanza, deberán considerarse como recursos afectados.

Título III

Cuenta Especial

Artículo 29° - Cuenta. Créase la “Cuenta de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat”, que será administrada por la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 30° - La cuenta especial “Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat” estará compuesta por:

a) Los recursos generados por la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO URBANO (el TRIBUTOS POR PLUSVALÍA URBANÍSTICA) conforme lo establecen los artículos 21° a 29° de la presente.

b) Los préstamos del Fondo Fiduciario Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.

c) Establzcase que los bienes enunciados en el Artículo 9°) de la presente ordenanza, serán incorporados en el Patrimonio de la Municipalidad con el cargo de ser destinados a acrecentar los recursos de la cuenta creada en el Artículo 30° de la presente.

Artículo 31° - Establécese la afectación de los recursos de la cuenta “Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat”, los cuales tienen la asignación y fin específico la compra de tierras que tengan como destino ejecutar proyectos de integración socio urbanística de villas y asentamientos y/o desarrollar nuevas áreas residenciales en centros urbanos, mediante la construcción de conjuntos de viviendas o urbanísticos completos o de desarrollo progresivo que cuenten con la infraestructura y los servicios, las reservas de equipamiento comunitario y espacios verdes, la construcción o terminación de instalaciones internas, incluyendo la conexión a redes de servicios básicos y construcción de redes públicas domiciliarias de servicios básicos. Dándole la prioridad a proyectos de Producción Social del Hábitat, entendiéndose éstos por todos aquellos procesos generadores de partes o de la totalidad de espacios habitacionales y de espacios y servicios urbanos que se realizan a través de modalidades de autogestión individual o colectiva.

Artículo 32° - El Consejo para el Fomento del Hábitat llevará a cabo el control sobre la cuenta de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat, así como acciones tendientes a la identificación de tierras disponibles, promover a través de programas específicos, todos aquellos proyectos e iniciativas habitacionales y de urbanización que promuevan procesos de organización colectiva.

Artículo 33° - La administración de los recursos establecidos en esta norma que haga la Autoridad de Aplicación deberá ser justificada en el cumplimiento de los objetivos del Artículo 8° de la Ley 14449 y será notificada, para su información y conocimiento, al Consejo para el Fomento del Hábitat, creado en el Artículo 2°, el cual ejercerá un control sobre dichos recursos.

Artículo 34° - El informe sobre el estado de la cuenta formará parte del balance de Contaduría que debe enviar el Municipio al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 35° - Comuníquese al Departamento a sus efectos.

Anexo I.

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL PARA EL FOMENTO DEL HABITAT

Artículo 1° - El Consejo Local para el Fomento del Hábitat de la Ciudad de Bahía Blanca tiene como su principal objetivo el de impulsar una participación amplia y democrática de la sociedad en la toma de decisiones, fomentando la promoción de los procesos de autogestión del hábitat a través del cooperativismo y de otras formas asociativas.

Artículo 2° - El Consejo Local para el Fomento del Hábitat, como órgano multiactoral de consulta y asesoramiento de las políticas y programas previstos en la Ley n° 14449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13 estará integrada por:

1.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes de la Autoridad de Aplicación.

2.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes de la Organizaciones no Gubernamentales con actuación reconocida pública y notoria en temas vinculados en la presente ordenanza.

3.- Un (1) Representante titular y un (1) suplente por cada uno de los Colegios Profesionales afines a la materia de esta Ordenanza (Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos, asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales).

4.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes del Departamento Ejecutivo.

5.- Dos (2) Representantes titulares y dos (2) suplentes de la Universidad Nacional del Sur, y de la Facultad regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de las áreas competentes a la problemática del hábitat.

6.- Cuatro (4) Representantes titulares y cuatro (4) suplentes del Concejo Deliberante.

Artículo 3° - La presidencia del Consejo será desempeñada por el representante de la Autoridad de Aplicación que designe la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 4° - El Consejo elegirá por mayoría simple un consejero como Vicepresidente por un (1) año. Substituirá al Presidente en su ausencia, fallecimiento, renuncia o remoción hasta que la Autoridad de Aplicación designe un nuevo miembro, que asumirá la presidencia conforme lo dispuesto en el Artículo 3° .

Artículo 5° - Los consejeros titulares y suplentes se desempeñarán durante un (1) año, siempre que se mantenga la condición que tenían al ser elegidos o designados como integrantes del estamento del cual provengan. Podrán ser reelectos por un nuevo período por única vez, a cuyos efectos se computará el mandato que hayan ejercido por cualquier estamento. El mandato de los consejeros suplentes finaliza simultáneamente con el del respectivo titular.

Artículo 6° - Los integrantes del Consejo Local para el Fomento del Hábitat participarán en forma no remunerada.

Artículo 7° - La incorporación de los miembros al consejo se efectuará mediante comunicado realizado por los estamentos participantes, designando titulares y suplentes.

Artículo 8° - Dos (2) meses antes de la expiración del mandato de los miembros del Consejo, deberán ser electos los reemplazantes con sus respectivos suplentes, de acuerdo con el procedimiento que en cada caso corresponda, a cuyo fin la Autoridad de Aplicación cursará requisitoria oportuna a cada uno de los estamentos que correspondan. En caso de no cumplirse con esta designación, el Consejo seguirá funcionando con aquellos integrantes que sí hubiesen designado a sus representantes.

Artículo 9º - El Consejo se compondrá de la totalidad de los consejeros en ejercicio, pero el quórum válido para su funcionamiento será la mayoría simple de la totalidad de sus miembros.

Artículo 10º - Son sesiones ordinarias las que celebre el consejo en los días y hora que fueran convocadas por la Autoridad de Aplicación conforme lo establecido en el Artículo 11º . Son sesiones especiales las que se celebran en otros días y horas. El Consejo puede celebrar sesión especial a petición de su Presidente o de un tercio de la totalidad de sus miembros, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. Una vez constituido el Consejo, la primer sesión se realizará a los 30 días de designados sus integrantes.

Artículo 11º - El Consejo deberá reunirse como mínimo una vez al mes en sesiones ordinarias, sin perjuicio de las convocadas a sesiones especiales. Las citaciones se realizarán con una anticipación de dos (2) días hábiles y se consignará en ellas el día, hora, lugar y temario a ser tratado.

Artículo 12º - En todas las reuniones del Consejo se labrará un acta en la que constarán los miembros que asistieron, el orden del día y los asuntos dictaminados.

Artículo 13º - Para emitir dictamen sobre un asunto sometido a consideración del Consejo, se requiere el quórum establecido en el Artículo 9. El Consejo después de considerar un asunto y convenir uniformemente los puntos de su dictamen, designará un redactor y aprobada que sea la redacción, se adjuntará al acta el texto del dictamen. Si no hubiera uniformidad, cada fracción del Consejo hará por separado su dictamen, adjuntándose al acta primero, el dictamen de mayoría y después, el dictamen en minoría. Si ambas fracciones estuviesen formadas por igual número de miembros, se considerará dictamen de la mayoría el que sostenga el Presidente del Consejo.

Artículo 14º: - Corresponde al Consejo:

- 1- Designar al Vicepresidente del Consejo
- 2- Evacuar las consultas que le sean requeridas por la Autoridad de Aplicación sobre las políticas y programas previstos en la Ley N° 14449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13.
- 3- Convocar, cuando lo considere necesario, a aquellas instituciones o especialistas que pudieran contribuir a la mejor resolución de los temas de su competencia.
- 4- Participar, a requerimiento de la Autoridad de Aplicación en la implementación de los programas de capacitación y difusión de los contenidos y aspectos instrumentales de la Ley.
- 5- Controlar la cuenta de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat.
- 6- Armar comisiones de trabajo.
- 7- Elaborar propuestas de intervención y financiamiento para la regularización urbana y dominial de villas y asentamientos.
- 8- Gestionar para tener participación en el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 999-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, brinde información referida a la Orquesta Infante Juvenil del Barrio Miramar, respecto a la sede de sus actividades, condiciones de ensayos y situación de los trabajadores.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 117-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre “Profesor Guillermo José Brustle”, a la calle sin nombre, continuación de calle Pedro E. Sain Paul, que nace en Avenida French, paralela a Independencia de la localidad de Cabildo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

II

RESOLUCION

(Exp. 858-HCD-2016)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Segundo Festival por el Día de la Tradición”, a desarrollarse el 13 de Noviembre de 2016, en la Plaza del Algarrobo (Parchappe al 1000).

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Señor Claudio Leyton de KOKORO Producciones.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

III

RESOLUCION

(Exp. 859-HCD-2016)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “6º Caninata Bahiense”, organizada en conjunto entre la Revista Patas y el Círculo Médico Veterinario del Sur, a realizarse el día 30 de Octubre del corriente año.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

IV

RESOLUCION

(Exp. 883-HCD-2016)

VISTO

La trayectoria como Artista y trabajador de la Cultura en el Ámbito Municipal del Señor Claudio Redolfi, reconocida por artistas, funcionarios y compañeros de trabajo en sus casi 40 años en los que se desempeñó en el Museo de Bellas Artes y luego en el Museo de Arte Contemporáneo, y su reciente jubilación en el cargo, y;

CONSIDERANDO

Que, Claudio Redolfi, nació en Bahía Blanca el 25 de Julio de 1956.

Que, fue estudiante de la Escuela Superior de Artes Visuales, egresando de la misma en 1977 con el título de Profesor.

Que, en 1978, comenzó a colaborar de manera gratuita con el Museo de Bellas Artes, siendo interventora Emilse Mandolesi de Bara, en tareas de montaje, embalaje de obra y según sus propias palabras “en cualquier cosa que hiciera falta”.

Que, en Mayo de 1979 concursó para ingresar al Museo de Bellas Artes, y habiendo ganado el concurso, ingresó como empleado, para dedicarse a tareas de montaje y embalaje de obra, el día 15 de Junio de 1979, con 22 años, bajo la dirección de Alberto Agustín Obiol, en su antigua sede del subsuelo de Alsina 65.

Que, durante la gestión de Juan Manuel Ares como Director del Museo de Bellas Artes, iniciada en 1983 con la recuperación democrática, se formó como restaurador de obras en La Plata. A partir de entonces, además de realizar tareas de mantenimiento, y montaje, comenzó a realizar restauración de obras en el museo.

Que, el 11 de Abril de 1995, se inauguró el MAC, Museo de Arte Contemporáneo, en el edificio de la calle Sarmiento 450, en la casona María Luisa. Se trató del primer Museo del país, dedicado a los lenguajes del Arte Contemporáneo. A partir de entonces, siendo Director de ambos Museos Andrés Duprat, Claudio Redolfi pasó a desarrollar su trabajo tanto en el MAC como en el MBA.

Que, continuando la tradición familiar iniciada por su padre, Enzo Redolfi, destacado Artista Plástico bahiense, Claudio Redolfi, ha desarrollado, en paralelo a su desempeño en los museos de Arte Municipales, una carrera como artista plástico, jalonada de logros y reconocimientos.

Que, dos de sus obras pictóricas, *Naturaleza muerta con Hojas y Piedra*, de 1988, Premio adquisición Salón Regional de Arte, y *Paisaje con figuras*, de 1993 forman parte de la colección Patrimonial Municipal.

Qu, entre otros muchos galardones, el año pasado su obra *Don' t Cry For Me Argentina* resultó premiada en el XXXII Salón de Arte de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

Que, la figura de Claudio Redolfi, puede ser tomada como ejemplo de los muchos trabajadores de la cultura que se desempeñan en el Ámbito Municipal en sus distintas dependencias. Iluminadores, sonidistas, montajistas, diseñadores, investigadores, administrativos, programadores, están detrás de las obras, muestras, exhibiciones que se realizan semana tras semana en Bahía Blanca. Ellos realizan un trabajo vital para el funcionamiento de la cultura de la ciudad, muchas veces invisibles, desconocidos por el público que asiste a los eventos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Otorgar al Artista Plástico Claudio Redolfi, la distinción “Medalla al Mérito” por su dedicación y por su extensa y reconocida trayectoria de trabajo dentro del Ámbito Municipal y en el campo de la cultura bahiense.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 815-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, brinde conexión de Internet gratis a la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Muñiz.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 467-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Créase el Registro Municipal de Inquilinos del Partido de Bahía Blanca, el que tendrá por Autoridad de Aplicación y Control a la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Inscripciones en el Registro: Podrán inscribirse en el mencionado Registro, las personas físicas que acrediten la condición de inquilinos de un inmueble situado en el Partido de Bahía Blanca, cuyo destino sea la Residencia Familiar y que se encuentren en dicha situación durante los últimos cuatro años sin interrupción.

A tales efectos, los locatarios, deberán presentar una copia autenticada del Contrato de Locación. Los Contratos de Locación, deberán contener firmas certificadas ante Escribano Público o

Registro Público de Comercio, estar sellados y estarán sujetos a las verificaciones que disponga la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, deberá destinar un mínimo del veinte por ciento (20%) de las viviendas y un treinta por ciento (30%) de los lotes o terrenos que se adjudiquen en el Partido de Bahía Blanca y que pertenezcan a Programas Sociales Habitacionales Nacionales, Provinciales y Municipales, a los inquilinos que se encuentren inscriptos en el Registro Municipal de Inquilinos.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación incorporará al Registro de Inquilinos, a quienes hayan declarado, a la fecha, su condición de locatarios de un bien inmueble cuyo destino sea la Residencia Familiar en el Registro Único de Postulantes.

ARTICULO 5º: Criterio de Selección. El orden de selección del porcentaje mínimo establecido en el Artículo 3º, dará prioridad a los inquilinos que acrediten mayor cantidad de años en calidad de locadores. El Departamento Ejecutivo, podrá agregar criterios de selección de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 15.598.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, deberá dar debida difusión del Registro Municipal de Inquilinos del Partido de Bahía Blanca, debiendo publicar el mismo en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.340-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 17.855, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Casa de Fiestas Infantiles”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98, Parcela 1” .

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.826-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción solicitada, al Artículo 8.1.5 Patio conectado al Frente y/o al Centro Libre de Manzana correspondiente al inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 36, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 25, perteneciente a la zona Microcentro Direccional (C1), del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 702-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Guarda de Camiones”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 128k, Parcela 24c, Partida 65.334.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.

- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 691-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, al Departamento Ejecutivo, a través de Contaduría General, a abonar el Certificado N° 8 (Final), por un monto de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 36.149,57.-) /Expedientillo 9), correspondiente a la obra “TERMINACION 12 VIVIENDAS PLAN FEDERAL II - EX 144 VIVIENDAS SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, PETROQUIMICA Y AFINES DE BAHIA BLANCA (Grupos I y II) - CHACRA 35, SECTOR 08 A”, adjudicada a la firma R.L. CONSTRUCCIONES de Rubén López.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XII

DECRETO

(Exp. 631-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el vecino Raúl Guillermo Silva Esparza a fs. 2, el estudio socio económico de fs. 10, el informe de fs. 16, de la División de Consorcios Obras Básicas y la nota de elevación de fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Raúl Guillermo Silva Esparza -Contribuyente titular de la Partida 97.515-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de Obras de Pavimento, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Pesos (200,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.389-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.463, que quedará redactadote la siguiente forma:

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora Lagos Stella Maris, Contribuyente 77.283, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el día 18 de Marzo de 2015 hasta el día 18 de Marzo de 2016, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925” .

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 814-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1719 de fecha 21 de Julio de 2016, que aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia y la Municipalidad de Bahía Blanca, por la colaboración, ayuda, fomento y estímulo de las manifestaciones culturales locales, que promoverán el potencial artístico y cultural de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 904-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la pavimentación de la calle LOS CHAÑARES, entre 19 de Mayo y León de Iraeta (1 cuadra) incluida en la obra “PAVIMENTACION DE CALLE ESMERALDA, ENTRE ALVAREZ JONTE Y CHILE - ETAPA VII - 6 CUADRAS” .

ARTICULO 2º: En la obra “PAVIMENTACION DE CALLE ESMERALDA, ENTRE ALVAREZ JONTE Y CHILE - ETAPA VII - 6 CUADRAS”, correspondiente al expediente 417R-1434-2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- ESMERALDA, entre ALVAREZ JONTE y CHILE (6 CUADRAS - ANCHO DE CALZADA 9m.).
- LOS CHAÑARES, entre 19 DE MAYO y LEON DE IRAETA (1 cuadra - ancho de calzada 9m.).

ARTICULO 3º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 5º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la ordenanza de obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. El valor de la obra se fija en:

- Construcción de pavimento intertrabado con adoquines de 8 cm. sobre sub base de tosca cemento de 0,20 m. de espesor.

- Precio cotizado \$/m2 360,97 + 6%= Precio a aplicar \$ 382,63. -

ARTICULO 6º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

g) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

h) Hasta en Doce (12) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a) para los frentistas de calle Los Chañares.

i) Hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales. A partir del plazo indicado en el inciso a) para los frentistas de calle Esmeralda.

j) Hasta en Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a) para los frentistas que acrediten situación de jubilados o pensionados.

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 8º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06 R.A. 131 - Recupero de Obras.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 914-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 18.384, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la “Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de “la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39 inclusive y concordantes del “Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorroto “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, el valor de la obra se prorroto por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub- “Parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

Además, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% (ciento por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidas en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación)” .

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.272-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificase, el Artículo 3º, de la Ordenanza 18.391, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateso “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorrataará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub- Parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

En aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación)”. .

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de octubre de 2016